

MEMORIA 2017



Tribunal Constitucional



SALA DEL PLENO




Kinnaird
Kinnaird



Tribunal Constitucional

MEMORIA 2017



DOCTOR MANUEL MIRANDA CANALES
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

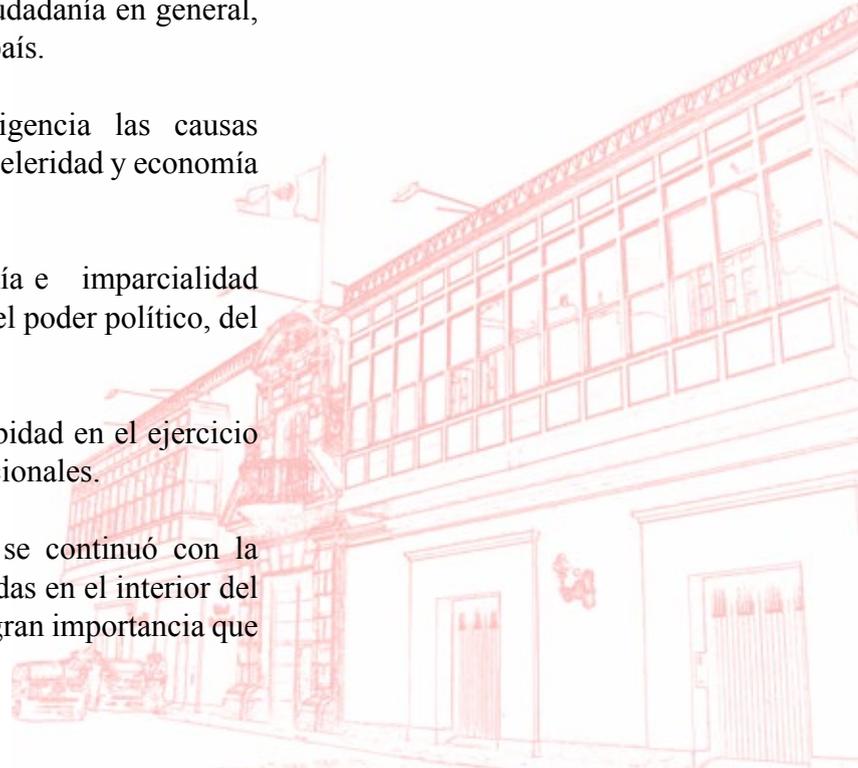
PRESENTACIÓN

La presente memoria institucional recoge los principales hechos del año 2017, segundo año de mi gestión al frente del Tribunal Constitucional.

Nuestra gestión, desde su inicio, estuvo inspirada en cuatro pilares básicos:

1. Acercar la justicia constitucional a la ciudadanía en general, especialmente a los ciudadanos del interior del país.
2. Atender con mayor eficiencia y diligencia las causas pendientes de resolución, bajo los principios de celeridad y economía procesal.
3. El respeto de los principios de autonomía e imparcialidad en la función pública, con total independencia del poder político, del poder económico y otros poderes fácticos.
4. La transparencia, la honestidad y la probidad en el ejercicio de nuestras funciones administrativas y jurisdiccionales.

En el ámbito jurisdiccional, en el año 2017, se continuó con la realización de audiencias públicas descentralizadas en el interior del país. Además, se emitieron varias sentencias de gran importancia que se reseñan en el presente volumen.



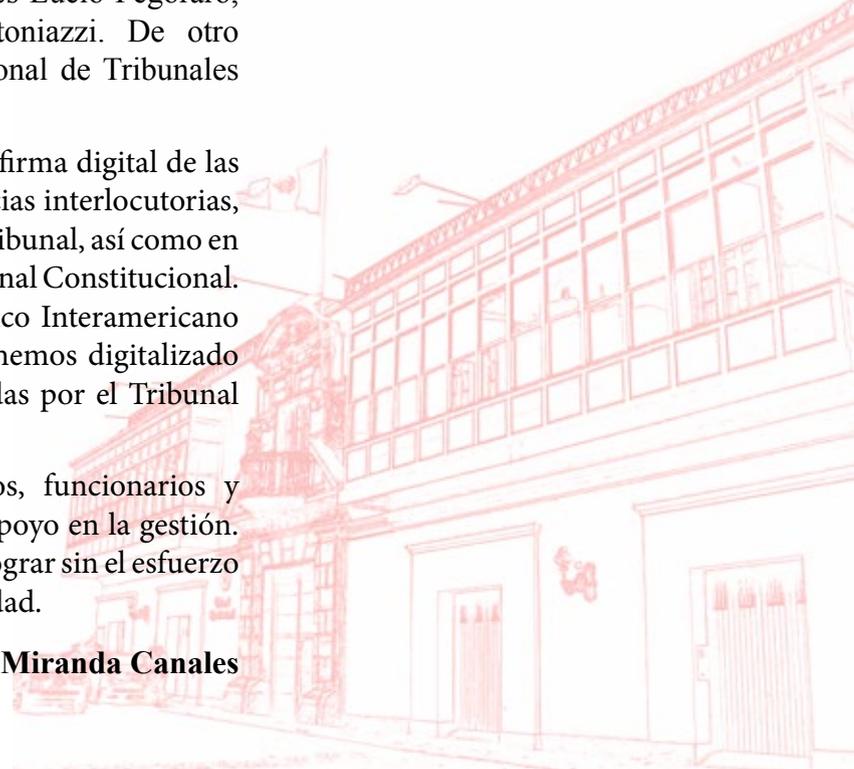


Asimismo, durante el año 2017, se ha fomentado la cooperación interinstitucional y la creación de espacios para intercambiar experiencia y conocimiento con otros tribunales y cortes constitucionales. En este sentido, se han firmado diversos convenios de cooperación interinstitucional, y se han organizado importantes actividades internacionales, tales como las “Jornadas Académico Constitucionales”, que tuvieron lugar del 21 al 25 de agosto de 2017, con la participación de los distinguidos profesores Lucio Pegoraro, Armin VonBogdandy y Mariela Morales Antoniazzi. De otro lado, se organizó el Primer Encuentro Internacional de Tribunales Constitucionales de Colombia, Chile y Perú.

Durante el año 2017 hemos puesto en práctica la firma digital de las resoluciones jurisdiccionales, tanto, en las sentencias interlocutorias, emitidas por las Salas Primera y Segunda de este Tribunal, así como en las sentencias de fondo que emite el Pleno del Tribunal Constitucional. Debo señalar, además, que, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, a través del programa ACCEDE, hemos digitalizado con valor legal más de 100,000 sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, desde el año 1996 al año 2016.

Finalmente, quiero agradecer a los magistrados, funcionarios y trabajadores del Tribunal Constitucional por su apoyo en la gestión. Todo lo que se ha avanzado no se hubiera podido lograr sin el esfuerzo conjunto de todos los que conformamos esta entidad.

Manuel Miranda Canales





**ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL
PERSONALMENTE Y VÍA TELEFÓNICA**





MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



**Carlos Augusto
Ramos Núñez**



**Marianella Leonor
Ledesma Narváez**



**Manuel Jesús
Miranda Canales**



**Ernesto Jorge
Blume Fortini**



**Óscar
Urviola Hani**

Magistrado hasta
setiembre de 2017



**Eloy Andrés
Espinosa-Saldaña
Barrera**



**José Luis
Sardón de Taboada**



**Augusto
Ferrero Costa**

Magistrado desde
setiembre de 2017



AUDIENCIA PÚBLICA EN AREQUIPA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
CAPÍTULO I	
ACTIVIDADES JURISDICCIONALES.....	15
CAPÍTULO II	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	35
CAPÍTULO III	
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.....	61
ANEXO	
ESTADOS FINANCIEROS DEL 2017.....	77
GALERÍA DE FOTOS	83



CAPÍTULO

I

ACTIVIDADES
JURISDICCIONALES





SALA DE AUDIENCIAS

1. Resolución de Casos Relevantes 2017

Debo señalar que, en el año 2017, la mayor producción jurisdiccional se ha logrado sin disminuir la calidad de las resoluciones. Y es que este colegiado, es consciente de la enorme responsabilidad que demanda ser la última instancia y cierre de la juridicidad en materia constitucional. Dado que no existen zonas exentas del control constitucional, todos los criterios de relevancia jurídica, política, económica y social, terminan siendo controlados por este Tribunal. De este modo, el Tribunal Constitucional se constituye en garante de la estabilidad del sistema democrático. Entre las sentencias emitidas por el Pleno, me permito destacar las siguientes:

EL CASO MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

(Exp. 0006-2017-PI),

Proceso de inconstitucionalidad promovido por 41 congresistas contra la Resolución Legislativa

del Congreso 007-2016-2017-CR, en el que, por mayoría, se declara fundada en parte la demanda.

La consecuencia de dicho proceso, consistía en la modificación del Reglamento en cuestión y la prohibición expresa a los congresistas de constituir un nuevo grupo parlamentario ni adherirse a otro, para aquellos que se retiran, renuncien, sean separados o hayan sido expulsados del grupo, partido político o alianza electoral por el que fueron elegidos. Se estableció la inconstitucionalidad del artículo 37, inciso 5 del Reglamento del Congreso destacando la vulneración de los derechos a la libertad de conciencia, a la participación política y al principio de interdicción del mandato imperativo, y por infringir el derecho a la asociación respecto a algunas de las expresiones de dicha norma.

EL CASO ROMERO SALDARRIAGA

(Exp. 06040-2015-PA)

Proceso de amparo, en el Tribunal Constitucional se apartó de la doctrina

jurisprudencial previamente adoptada en materia de cambio de sexo y derecho a la identidad de género. Se Declaró fundada, en lo relativo a la pretensión de acceso a la justicia e improcedente, la pretensión de cambio de sexo, por existir una vía igualmente satisfactoria, ya que las pretensiones de cambio de sexo y de nombre pueden tramitarse en la vía judicial ordinaria, expresiones de dicha norma.

CASO MARÍA CHURA ARCATA

(Exp. 05157-2014-PA)

Proceso de amparo interpuesto por una señora de 84 años contra el Banco de la Nación, a quien le denegaron un crédito, solo por razones de edad. El Tribunal Constitucional concluyó que se vulneró su derecho a la igualdad debido a que otros adultos mayores sí podían acceder a créditos, ya que el banco podía adoptar medidas adicionales, en el marco de su configuración interna, para garantizar el pago íntegro de la deuda.

La sentencia, también, precisa que los adultos mayores merecen una especial tutela por parte

del Estado peruano, lo cual no solo obedece a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, sino que, también, se fundamenta en el hecho que son personas que, por su experiencia de vida y por los conocimientos que han adquirido, están en la condición de sumar considerables aportes a la sociedad.

En el caso particular, el acceso al crédito, según se indica en la sentencia, permite que los adultos mayores puedan ejercer otros derechos constitucionales. Así, ordenamos que la entidad bancaria reevalúe la capacidad de pago de la demandante, y que de ser el caso, exponga criterios adicionales a su edad para determinar la viabilidad de la solicitud.

CASO POLICLÍNICO LUXOR EIRL Y OTROS

(Exp. 03747-2013-PA)

En este caso, el Tribunal Constitucional reafirmó la constitucionalidad de una resolución emitida por la Superintendencia de Transporte

Terrestre de Personas, Cosas y Mercancías, SUTRAN, mediante la cual ponía en evidencia las irregularidades en la expedición de certificados médicos para la obtención de la licencia para conducir vehículos motorizados, emitidos por un policlínico de Arequipa. Situación que no solamente transparentó el problema de corrupción administrativa, si no, que además ha animado a que se revise la normativa y competencias para obtener dichas licencias.

CASO ERNESTO RIVERA CASTAÑEDA

(Exp. 2375-2014-PA)

En este caso, el Tribunal Constitucional ordenó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, se levanten los embargos trabados sobre los honorarios profesionales como locador de servicios del demandante, ya que en esta situación no existe razón para un trato diferente respecto de los que mantienen una

relación laboral, de lo contrario, se estaría vulnerando el principio de igualdad ante la ley.

CASO COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTEVIDEO

(Exp. 2765-2014-PA)

Se trata de una demanda de amparo, interpuesta contra diversas autoridades de la Comunidad Campesina de Montevideo, ubicada en la provincia Chachapoyas, departamento de Amazonas, que se declaró fundada, por unanimidad, en razón de que la decisión de la Asamblea General de expulsar a algunos comuneros y revertir sus terrenos a la referida comunidad, era incompatible con la Constitución.

La jurisdicción comunal, es decir la potestad para configurarse internamente, tiene límites, especialmente en lo que respecta a la impartición de justicia en el interior de las comunidades. Esta jurisdicción no puede ser ejercida sin la plena observancia de los

derechos fundamentales. En el caso particular, se acreditó que las decisiones de la Comunidad Campesina, no permitieron que los demandantes puedan ejercer una serie de garantías mínimas, las cuales deberían protegerse en el marco de cualquier procedimiento que se realice en el seno de la jurisdicción comunal.

Finalmente, se dispuso que se realice un nuevo procedimiento a favor de los recurrentes, en los que puedan intervenir y hacer valer sus derechos de conformidad con la Constitución.

CASO UGEL DE UTCUBAMBA, AMAZONAS

(Exp. 853-2015-PA)

En este caso, el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por las hermanas Marleni y Elita Cieza Fernández, contra la Unidad de Gestión Educativa - UGEL de Utcubamba, Amazonas, a fin de que se les reconozca su derecho a estudiar en el primer grado de educación

secundaria. Ambas hermanas vivían a 4 horas de distancia, 2 horas caminando y 2 horas en automóvil, del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) más cercano, en el que les correspondía matricularse; 8 horas de ida y vuelta diario, lo que hacía materialmente imposible asistir diariamente. El director de la Institución Educativa N.º 16957 Jesús Divino Maestro, que se ubicaba a una distancia mucho más cercana, les brindó la oportunidad de matricularse; sin embargo, la UGEL, no reconoció dichas matriculas escolares, ni las incluyó en la respectiva nómina de escolares.

Se declaró fundada la demanda por vulnerar el derecho a la educación de las demandantes, toda vez que la actuación de la UGEL fue formalista y desproporcionada, sin adecuarse a la situación concreta. Además, se declaró un estado de cosas inconstitucional en el caso de disponibilidad y acceso a la educación de personas de extrema pobreza en el ámbito rural, ordenando al Ministerio de Educación que se diseñe una propuesta y su ejecución

que pueda asegurar la disponibilidad y acceso a la educación, de los niños, adolescentes y mayores de edad de extrema pobreza del ámbito rural.

CASO POLICLÍNICO LUXOR EIRL Y OTROS

(Caso DICAPI (Exp. 0001-204-PI))

En el presente caso se evaluó el Decreto Legislativo 1147, que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en la competencia de la Autoridad Marítima Nacional, la Oficina de “Inspección y Auditoría” le confería a Dicapi (órgano de línea de la Marina de Guerra del Perú) la potestad de prestar servicios exclusivos de auditoría a terceros. A juicio del Tribunal, se obró en perjuicio de los competidores actuales o potenciales, contraviniendo el artículo 61 de la Constitución.

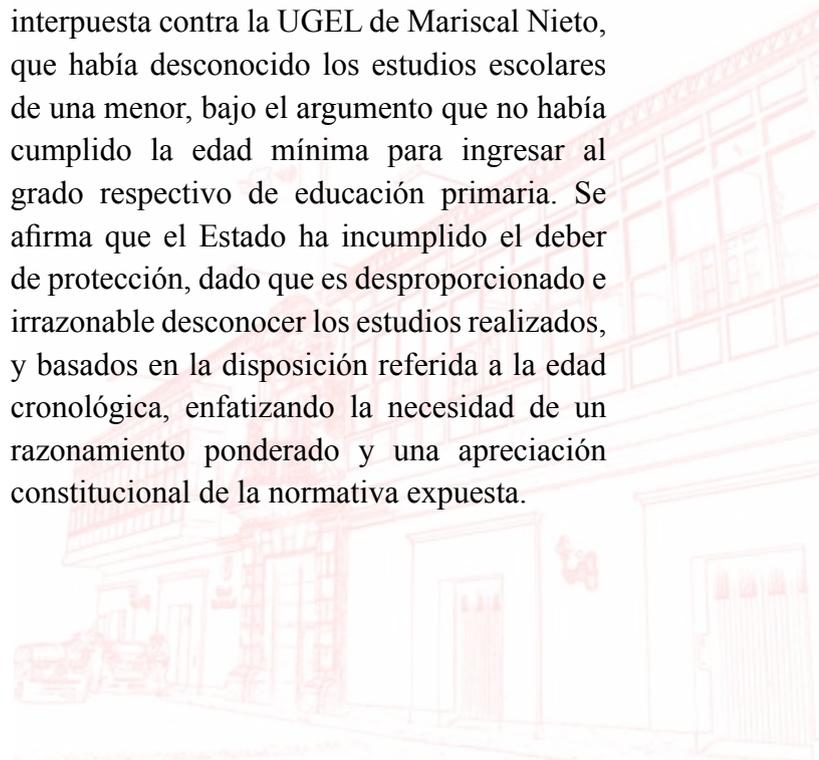
Se resolvió declarando la inconstitucionalidad de la segunda disposición complementaria final, por contravenir las libertades económicas,

particularmente el principio de subsidiariedad de la actividad empresarial del estado.

CASO INGRESO DE ESCOLAR MENOR DE 6 AÑOS

(Exp. 02595-2014-PA)

El Tribunal declaró fundada la demanda interpuesta contra la UGEL de Mariscal Nieto, que había desconocido los estudios escolares de una menor, bajo el argumento que no había cumplido la edad mínima para ingresar al grado respectivo de educación primaria. Se afirma que el Estado ha incumplido el deber de protección, dado que es desproporcionado e irrazonable desconocer los estudios realizados, y basados en la disposición referida a la edad cronológica, enfatizando la necesidad de un razonamiento ponderado y una apreciación constitucional de la normativa expuesta.



1.2 SECRETARÍA RELATORÍA

Audiencias Públicas

Audiencias Públicas en Lima:

Durante el año 2017 el Tribunal Constitucional realizó en la ciudad de Lima 16 audiencias públicas y dejó al voto 571 procesos constitucionales.

Audiencias Públicas Descentralizadas:

En la sede del Tribunal Constitucional en la ciudad de Arequipa se realizaron 7 audiencias públicas dejando al voto 122 procesos constitucionales.

Asimismo, el Tribunal Constitucional realizó Audiencias Públicas en las ciudades de Loreto, Piura e Ica, dejando al voto 140 procesos constitucionales.

Carga Procesal

Expedientes ingresados:

Durante el presente ejercicio han ingresado un total de 5,205 expedientes, de los cuales 3,481

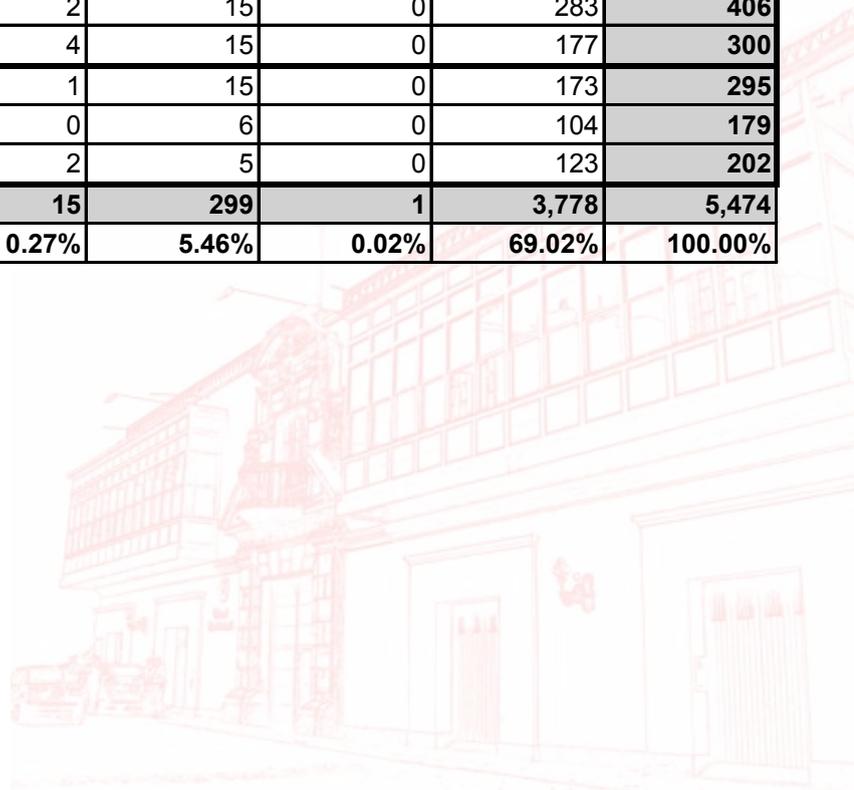
corresponden a procesos de amparo (66.88 %), 889 hábeas corpus (17.08 %), 226 hábeas data (4.34 %), 409 procesos de cumplimiento (7.86 %), 14 procesos de inconstitucionalidad (0.27 %), 1 proceso competencial (0.02 %) y finalmente 185 quejas (3.55 %).

Expedientes publicados:

Durante el presente ejercicio se ha publicado en el portal web del Tribunal Constitucional un total de 5,474 procesos constitucionales, de los cuales 3,778 corresponden a procesos de amparo (69.02 %), 907 hábeas corpus (16.57 %), 199 hábeas data (3.64 %), 299 procesos de cumplimiento (5.46 %), 15 procesos de inconstitucionalidad (0.27 %), 1 proceso competencial (0.02 %) y finalmente 275 quejas (5.02 %).

Sentencias Publicadas 2017

Meses	HC	HD	Q	AI	AC	CC	AA	Total
Enero	100	20	29	1	52	1	457	660
Febrero	113	19	16	1	30	0	529	708
Marzo	129	14	25	1	30	0	527	726
Abril	60	18	16	0	49	0	362	505
Mayo	95	18	32	2	33	0	377	557
Junio	73	12	18	0	21	0	342	466
Julio	78	19	20	1	28	0	324	470
Agosto	66	10	30	2	15	0	283	406
Setiembre	49	13	42	4	15	0	177	300
Octubre	51	37	18	1	15	0	173	295
Noviembre	37	9	23	0	6	0	104	179
Diciembre	56	10	6	2	5	0	123	202
Total	907	199	275	15	299	1	3,778	5,474
%	16.57%	3.64%	5.02%	0.27%	5.46%	0.02%	69.02%	100.00%



Expedientes Ingresados 2017

Meses	Sede Lima							Total
	HC	HD	Q	AI	AC	CC	AA	
Enero	76	26	5	0	16	0	225	348
Febrero	34	10	24	1	13	0	214	296
Marzo	55	10	13	1	29	0	325	433
Abril	79	24	13	3	27	0	298	444
Mayo	31	10	2	1	20	0	162	226
Junio	55	17	17	1	9	0	213	312
Julio	106	44	18	0	41	0	583	792
Agosto	67	18	12	2	19	1	275	394
Setiembre	51	18	9	1	19	0	261	359
Octubre	60	22	16	2	26	0	271	397
Noviembre	31	4	5	0	5	0	104	149
Diciembre	68	14	11	0	19	0	198	310
Total	713	217	145	12	243	1	3,129	4,460
Sobre Sede	15.99%	4.87%	3.25%	0.27%	5.45%	0.02%	70.16%	100.00%
Sobre Total	13.70%	4.17%	2.79%	0.23%	4.67%	0.02%	60.12%	85.69%

Meses	HC	HD	Q	AI	AC	CC	AA	Total
Enero	90	26	6	0	20	0	248	390
Febrero	43	11	35	1	19	0	246	355
Marzo	72	13	19	1	38	0	358	501
Abril	90	24	19	4	30	0	320	487
Mayo	39	10	2	1	22	0	175	249
Junio	61	18	20	1	11	0	221	332
Julio	136	48	24	1	85	0	641	935
Agosto	82	18	14	2	35	1	311	463
Setiembre	63	18	10	1	39	0	286	417
Octubre	86	22	16	2	58	0	312	496
Noviembre	36	4	5	0	5	0	112	162
Diciembre	91	14	15	0	47	0	251	418
Total	889	226	185	14	409	1	3,481	5,205
Sede Lima	13.70%	4.17%	2.79%	0.23%	4.67%	0.02%	60.12%	85.69%
Sede Arequipa	3.38%	0.17%	0.77%	0.04%	3.19%	0.00%	6.76%	14.31%
Total % Sedes	17.08%	4.34%	3.55%	0.27%	7.86%	0.02%	66.88%	100.00%

Sede Arequipa								Total
HC	HD	Q	AI	AC	CC	AA	Total	General
14	0	1	0	4	0	23	42	390
9	1	11	0	6	0	32	59	355
17	3	6	0	9	0	33	68	501
11	0	6	1	3	0	22	43	487
8	0	0	0	2	0	13	23	249
6	1	3	0	2	0	8	20	332
30	4	6	1	44	0	58	143	935
15	0	2	0	16	0	36	69	463
12	0	1	0	20	0	25	58	417
26	0	0	0	32	0	41	99	496
5	0	0	0	0	0	8	13	162
23	0	4	0	28	0	53	108	418
176	9	40	2	166	0	352	745	5,205
23.62%	1.21%	5.37%	0.27%	22.28%	0.00%	47.25%	100.00%	100.00%
3.38%	0.17%	0.77%	0.04%	3.19%	0.00%	6.76%	14.31%	100.00%

HC = Hábeas Corpus
 HD = Hábeas Data
 Q = Queja
 AI = Acción de Inconstitucionalidad
 AC = Acción de Cumplimiento
 CC = Conflicto de la Competencia
 AA = Acción de Amparo



Audiencias Públicas - Año 2017 (al 31/12/2017)

Nº Aud	Departamento	Provincia	Sala	Fecha de Vista	Tipo de Acción										Causas Vistas Nuevamente	Total
					P. Hábeas Corpus	P. Hábeas Data	Quejas	Proceso de Inconstitucionalidad	Proceso de Cumplimiento	Proceso de Competencial	Proceso de Amparo					
1	Lima	Lima	Pleno	12/01/2017	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2
2	Lima	Lima	Pleno	25/01/2017	11	5	0	0	0	0	0	22	0	38	0	38
3	Arequipa	Arequipa	Pleno	27/01/2017	11	2	0	3	0	0	0	10	0	26	0	26
4	Lima	Lima	Pleno	22/02/2017	3	4	0	0	0	0	0	27	0	34	0	34
5	Lima	Lima	Pleno	22/03/2017	9	3	0	0	1	0	0	31	0	44	0	44
6	Arequipa	Arequipa	Pleno	24/03/2017	4	1	0	2	0	1	9	0	17	0	17	
7	Lima	Lima	Pleno	29/03/2017	1	2	0	0	1	0	44	0	48	0	48	
8	Loreto	Iquitos	Pleno	21/04/2017	13	2	0	0	2	0	20	0	37	0	37	
9	Lima	Lima	Pleno	26/04/2017	11	5	0	0	0	0	44	0	60	0	60	
10	Lima	Lima	Pleno	17/05/2017	5	2	0	0	0	0	35	0	42	0	42	
11	Arequipa	Arequipa	Pleno	25/05/2017	3	2	0	1	1	0	4	0	11	0	11	
12	Lima	Lima	Pleno	31/05/2017	5	2	0	0	0	0	35	0	42	0	42	
13	Lima	Lima	Pleno	21/06/2017	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
14	Piura	Piura	Pleno	07/07/2017	8	9	0	0	2	0	20	0	39	0	39	
15	Lima	Lima	Pleno	12/07/2017	9	1	0	0	1	0	18	0	29	0	29	
16	Arequipa	Arequipa	Pleno	21/07/2017	6	0	0	0	1	0	9	0	16	0	16	
17	Arequipa	Arequipa	Pleno	11/08/2017	4	0	0	3	0	0	3	0	10	0	10	
18	Lima	Lima	Pleno	23/08/2017	9	3	0	0	1	0	19	0	32	0	32	
19	Lima	Lima	Pleno	07/09/2017	10	5	0	0	1	0	29	0	45	0	45	
20	Ica	Ica	Pleno	29/09/2017	4	1	0	0	2	0	57	0	64	0	64	
21	Lima	Lima	Pleno	18/10/2017	18	5	0	0	0	0	31	0	54	0	54	
22	Arequipa	Arequipa	Pleno	20/10/2017	3	0	0	1	0	1	17	0	22	0	22	
23	Lima	Lima	Pleno	15/11/2017	1	2	0	0	0	0	56	0	59	0	59	
24	Arequipa	Arequipa	Pleno	17/11/2017	2	0	0	2	0	1	15	0	20	0	20	
25	Lima	Lima	Pleno	13/12/2017	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
26	Lima	Lima	Pleno	20/12/2017	10	9	0	0	1	0	20	0	40	0	40	
Total					162	65	0	12	14	3	577	0	833	0	833	
Total de Causas Vistas en Audiencias Públicas de Lima					104	48	0	0	6	0	413	0	571	0	571	
Total de Causas Vistas en Audiencias Públicas Descentralizadas					58	17	0	12	8	3	164	0	262	0	262	
Total de Causas Vistas por Sala Pleno					162	65	0	12	14	3	577	0	833	0	833	

Audiencias Públicas - Año 2017 (al 31/12/2017)

Nº Auto	Departamento	Provincia	Sala	Fecha de Vista	Tipo de Acción							Causas Vistas Nuevamente	Total
					P. Hábeas Corpus	P. Hábeas Data	Quejas	Proceso de Inconstitucionalidad	Proceso de Cumplimiento	Proceso Competencial	Proceso de Amparo		
1	Lima	Lima	Pleno	12/01/2017	0	0	0	0	0	0	0	2	2
2	Lima	Lima	Pleno	25/01/2017	11	5	0	0	0	0	22	38	38
3	Arequipa	Arequipa	Pleno	27/01/2017	11	2	0	3	0	0	10	26	26
4	Lima	Lima	Pleno	22/02/2017	3	4	0	0	0	0	27	34	34
5	Lima	Lima	Pleno	22/03/2017	9	3	0	0	1	0	31	44	44
6	Arequipa	Arequipa	Pleno	24/03/2017	4	1	0	2	0	1	9	17	17
7	Lima	Lima	Pleno	29/03/2017	1	2	0	0	1	0	44	48	48
8	Loreto	Iquitos	Pleno	21/04/2017	13	2	0	0	2	0	20	37	37
9	Lima	Lima	Pleno	26/04/2017	11	5	0	0	0	0	44	60	60
10	Lima	Lima	Pleno	17/05/2017	5	2	0	0	0	0	35	42	42
11	Arequipa	Arequipa	Pleno	25/05/2017	3	2	0	1	1	0	4	11	11
12	Lima	Lima	Pleno	31/05/2017	5	2	0	0	0	0	35	42	42
13	Lima	Lima	Pleno	21/06/2017	1	0	0	0	0	0	0	1	1
14	Piura	Piura	Pleno	07/07/2017	8	9	0	0	2	0	20	39	39
15	Lima	Lima	Pleno	12/07/2017	9	1	0	0	1	0	18	29	29
16	Arequipa	Arequipa	Pleno	21/07/2017	6	0	0	0	1	0	9	16	16
17	Arequipa	Arequipa	Pleno	11/08/2017	4	0	0	3	0	0	3	10	10
18	Lima	Lima	Pleno	23/08/2017	9	3	0	0	1	0	19	32	32
19	Lima	Lima	Pleno	07/09/2017	10	5	0	0	1	0	29	45	45
20	Ica	Ica	Pleno	29/09/2017	3	0	0	0	2	0	21	26	26
21	Lima	Lima	Pleno	18/10/2017	18	5	0	0	0	0	31	54	54
22	Arequipa	Arequipa	Pleno	20/10/2017	3	0	0	1	0	1	17	22	22
23	Lima	Lima	Pleno	15/11/2017	1	2	0	0	0	0	56	59	59
24	Arequipa	Arequipa	Pleno	17/11/2017	2	0	0	2	0	1	15	20	20
25	Lima	Lima	Pleno	13/12/2017	1	0	0	0	0	0	0	1	1
26	Lima	Lima	Pleno	20/12/2017	10	9	0	0	1	0	20	40	40
Total					161	64	0	12	14	3	541	795	795
Total de Causas Vistas en Audiencias Públicas de Lima					104	48	0	0	6	0	413	571	571
Total de Causas Vistas en Audiencias Públicas Descentralizadas					57	16	0	12	8	3	128	224	224
Total de Causas Vistas por Sala Pleno					161	64	0	12	14	3	541	795	795

1.3 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

La Oficina de Trámite Documentario y Archivo es la encargada de desarrollar las actividades de planificación, organización y dirección de los Sistemas de Trámite Documentario y del Archivo Institucional. Está a cargo de un jefe que depende de la Secretaría General.

La Oficina de Trámite Documentario y Archivo durante el año 2017 y en especial en los últimos seis meses tuvo una significativa mejora en el manejo de la carga procesal debido a la optimización de recursos tanto material como humano. El desempeño de los trabajadores ha permitido un aumento de la productividad de la oficina de modo que se puede afirmar que en esta oficina en diciembre de 2017 la carga es cero y se terminó el año trabajando en todas las áreas dentro del plazo establecido con mínimas excepciones.

Asimismo, es importante señalar que, a fin de mejorar la producción de expedientes, si

bien las personas tienen una labor asignada, se ha promovido la ayuda mutua entre labores de modo tal que en razón del número de expedientes que se remiten, si existe una cantidad mayor de expediente para ser notificados, para ser pegados, para juntar cargos, etc. Otros integrantes de esta oficina con menor carga o sin ella, apoya al que en su momento se encuentra con mayor carga de modo tal que cuando la carga de expedientes llega a su área también es apoyado por otros. Lo cual ha permitido que todos trabajadores estén capacitados para realizar todas las funciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

INGRESO Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL AÑO 2017	
PROCESO DE AMPARO	3481
PROCESO DE HÁBEAS CORPUS	88
PROCESO DE CUMPLIMIENTO	409
PROCESO DE HÁBEAS DATA	226
QUEJAS	185
PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD	14
CONFLICTO DE COMPETENCIA	1
TOTAL	5205

CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

Asimismo, esta oficina califica la materia y sub materia de los expedientes lo que permite determinar a la comisión a la que se derivan los expedientes.

Atención y Orientación al Público

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 registra 6125 visitantes, el ser operador telefónico (aproximadamente 1563 personas atendidas, siendo aproximadamente la mitad de las personas registradas), a su vez reparte de boletines del Tribunal a los visitantes y grupos universitarios que vienen de visita.

VISITAS EN EL 2017	
Enero	628
Febrero	254
Marzo	522
Abril	499
Mayo	445
Junio	531
Julio	522
Agosto	504
Septiembre	508
Octubre	607
Noviembre	632
Diciembre	473

Orientación e información al público en general personalmente y vía telefónica respecto a sus expedientes, ingreso de escritos y documentos

Durante el año 2017 han ingresado 8150 escritos y 4340 documentos los que hacen un total de 12,490, adicionando a ello la atención a personas que se acercan a la institución.

INGRESARON EN EL 2017	
Escritos	8150
Documentos	4340
Total	12490

DIGITALIZACIÓN DE LOS CUADERNILLOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ARCHIVO DE GESTIÓN

Actualmente todo escrito presentado en un expediente jurisdiccional se digitaliza, creándose un cuaderno físico y otro digital, de modo que los actuados con lo cual los asesores trabajan internamente son cuadernillos

digitales. El físico ordinariamente se encuentra en custodia de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo en el archivo de gestión.

El “cuadernillo del TC” está orientado, además, a lograr una administración de justicia con “papel cero”, que proporcione una mayor eficiencia, agilidad y transparencia de los procesos constitucionales.

Hojas digitalizadas en el 2017	
Oficios de inicio de expediente	6125
Escritos ingresados	8150
Total	14275

1.3.3 NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Esta oficina tiene la función de ejecutar, supervisar y controlar el proceso de notificación de las resoluciones finales emitidas en el ámbito jurisdiccional por el Tribunal Constitucional.

Las notificaciones de las resoluciones finales de enero al 31 de diciembre de 2017 fueron 4614

de expedientes y si se contabiliza por cédula seria 15,072 cédulas de notificación.

	Expedientes notificados	Cédulas de notificación
Enero	274	1063
Febrero	359	664
Marzo	590	1868
Abril	540	1817
Mayo	932	3140
Junio	953	3324
Julio	376	1307
Agosto	354	1104
Septiembre	46	150
Octubre	52	196
Noviembre	19	58
Diciembre	119	381
TOTAL	4614	15072

1.3.4 DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES AL PODER JUDICIAL

Esta oficina se encarga de ejecutar, supervisar, remitir y controlar la devolución de los expedientes judiciales concluidos a su lugar de origen.

En razón de un convenio con el Poder Judicial R.A. 080-2013-P/TC de 3 de junio de 2013, parte de lo actuado en el Tribunal Constitucional se pega o cose al expediente del Poder Judicial y se vuelve a foliar, quedando en el cuaderno del Tribunal Constitucional el oficio con el que se envió el expediente, la sentencia, y el oficio con el que se devuelve al Poder Judicial.

Finalmente se elabora el oficio de devolución al Poder Judicial y se embala todos los expedientes que se remiten al Poder Judicial para ser ejecutados.

Actualmente el equipo de Devolución de expedientes que ha revisado, ordenado, foliado, escaneado, pegado o cosido los expedientes ha trabajado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la cantidad de 6397 expedientes.

Expedientes devueltos	
Enero	725
Febrero	290
Marzo	290
Abril	431
Mayo	513
Junio	553
Julio	421
Agosto	992
Setiembre	594
Octubre	1215
Noviembre	189
Diciembre	184
Total	6397

1.3.5 Organizar y custodiar el archivo central del tribunal constitucional

Por razones de espacio el archivo Central está ubicado en la futura sede del Tribunal Constitucional sito en la esquina de las Avenidas Arequipa y Javier Prado, en San Isidro, actualmente los documentos

jurisdiccionales y administrativos se encuentra inventariados y ordenados.

Recibir y atender los reclamos o quejas que se presenten en el Libro de Reclamaciones, derivarlos a la unidad orgánica que corresponda para su atención, realizando el seguimiento respectivo y las demás funciones afines que le sean asignadas por la Secretaría General.

Actualmente se tiene actualizada la información requerida en los sistemas informáticos, tanto para la documentación jurisdiccional como administrativa.

1.3.6 Proceso de digitalización de sentencias

Finalmente se realizó en el 2017 un proceso de modernización tecnológica, transparencia, ahorro y rapidez en trámites, al digitalizar con valor legal las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional desde el año 1996 hasta la fecha.

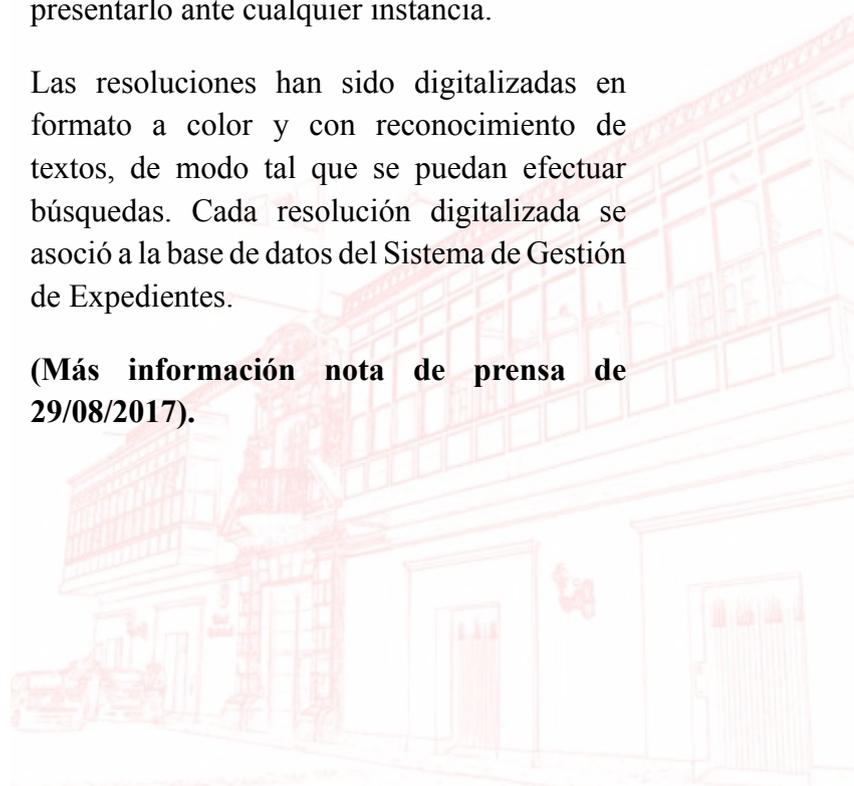
Se realizó con el apoyo técnico – financiero del Programa de Modernización del Sistema

de Administración de Justicia, ACCEDE, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cualquier persona podrá consultar su sentencia a través de la página web www.tc.gob.pe y una vez ubicado podrá grabarlo en cualquier medio magnético (disco duro, USB, memorias externas) u óptico (CD, DVD, Blu – ray) y presentarlo ante cualquier instancia.

Las resoluciones han sido digitalizadas en formato a color y con reconocimiento de textos, de modo tal que se puedan efectuar búsquedas. Cada resolución digitalizada se asoció a la base de datos del Sistema de Gestión de Expedientes.

(Más información nota de prensa de 29/08/2017).



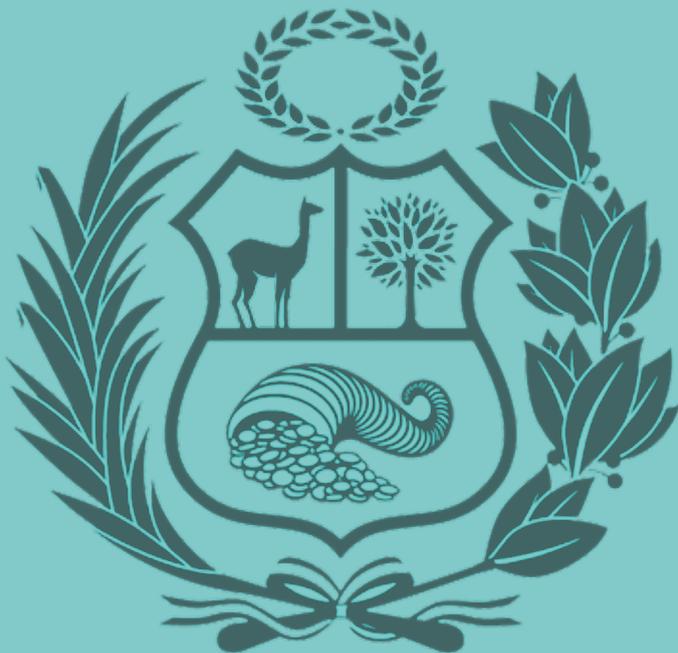


**JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR AUGUSTO FERRERO COSTA
COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

CAPÍTULO

II

ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVAS



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo, según lo establece el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, es el órgano que tiene competencia en materia de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública y racionalización. Es también la encargada de brindar asesoramiento a la Alta Dirección, en los procesos de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación de los planes, políticas y programas; así como evaluar y proponer iniciativas de cambios encaminados a la optimización de los procesos, procedimientos, actividades y mejores prácticas al interior de la organización.

En el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, durante el año 2017, la oficina ejecutó las siguientes actividades:

1. Organizó, en coordinación con el CEPLAN, el taller de capacitación sobre el registro del Plan Operativo Institucional 2017, en el aplicativo CEPLAN.V01

En el mes de febrero se realizó el taller de capacitación dirigido a los funcionarios y servidores del Tribunal Constitucional sobre el uso del aplicativo CEPLAN V.01 para el registro del Plan Operativo Institucional 2017.

El taller contó con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

2. Continuó con la mejora de los procesos internos a través de la elaboración, modificación y actualización de directivas.

Durante el presente año, la oficina supervisó la elaboración, modificación y actualización de directivas en coordinación con las unidades orgánicas, usuarias de los procesos por mejorar.

2.1. Normas aprobadas:

- a. Directiva “Normas para el encargo de funciones o de puestos para el personal del régimen del Decreto Legislativo N° 728, en el Tribunal Constitucional”, aprobada por la Resolución Administrativa N° 068-2017-P/TC, de 20 de marzo de 2017.
- b. Código de Ética del Tribunal Constitucional aprobada por la Resolución Administrativa N° 257-2017-P/TC, de fecha 26 de octubre de 2017.
- c. Directiva “Desempeño de las Funciones de los Choferes” aprobada por la Resolución de Dirección General N° 036-2017-DIGA/TC, de fecha 11 de diciembre de 2017.
- d. Directiva “Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Renovación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional” aprobada por la Resolución Administrativa N° 291-2017-P/TC, de fecha 12 de diciembre de 2017.
- e. Directiva “Lineamientos para el Registro y Control del Trabajo Extraordinario” aprobada por la Resolución Administrativa N° 302-2017-P/TC, de fecha 29 de diciembre de 2017.

2.2. Normas modificadas:

- a. Directiva N° 004-2016 “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para Pagos en Efectivo” V.02 modificada por la Resolución de Dirección General N° 008-2017-DIGA/TC, de fecha 23 de enero de 2017.
- b. Directiva N° 004-2016 “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para Pagos en Efectivo” V.03 modificada por la Resolución de Dirección General N° 009-2017-DIGA/TC, de fecha 06 de febrero de 2017.
- c. Directiva “Normas para la Administración de los Estacionamientos vehiculares del Tribunal Constitucional”, modificada

por la Resolución Administrativa N° 034-2017-DIGA/TC, de fecha 09 de noviembre de 2017.

2.2. Proyectos de Directivas en proceso revisión y aprobación

- a. Directiva “Adquisición y Uso del Uniforme Institucional”.
- b. Directiva “Normas y Procedimiento para la Compra de Pasajes Nacionales e Internacionales”.
- c. Directiva “Formulación, Aprobación, Difusión, Actualización de Directivas” Modificada V.02

3. Como responsable de la Implementación del Plan de Mejoras para la Atención a la Ciudadanía

- 3.1. Elaboró el Manual de Procedimientos para la Atención de los Servicios requeridos

por la Ciudadanía, documento que fue aprobado por la Resolución Administrativa N° 081-2017-P/TC, de fecha 05 de abril de 2017.

- 3.2. Hacia fines del mes de agosto, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo en coordinación con las Oficinas de Tecnologías de la Información, Trámite Documentario y Archivo e Imagen Institucional culminaron con la implementación de las actividades propuestas en el Plan de Mejoras de la Calidad de la Atención a la Ciudadanía del Tribunal Constitucional, aprobada por la Resolución Administrativa N° 336-2016-P/TC, de fecha 09 de diciembre de 2016.

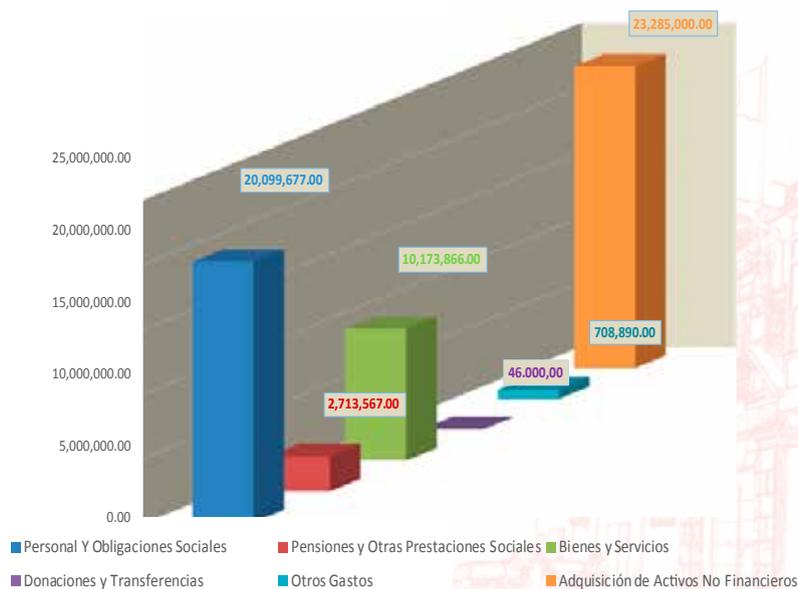
- 3.3. Ello mereció el reconocimiento de la Secretaría de Gestión Pública por el compromiso del Tribunal Constitucional a la implementación de su plan, que se hizo efectivo en el Oficio N° 0059-2017-PCM/SGP.

OFICINA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

Presupuesto Institucional de Apertura

Para el año fiscal 2017, el Tribunal Constitucional aprobó mediante Resolución Administrativa N° 337-2016-P/TC, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la suma de S/. 57,027,000.00 por toda fuente de financiamiento, el mismo que le fue asignado en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Cabe señalar que dicho monto fue desagregado por Genérica del Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:



Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Es preciso resaltar que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a la suma de S/. 37,921,286.00 por toda fuente de financiamiento como resultado de modificaciones presupuestales sustentadas de la siguiente manera: la Genérica 2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” se vio incrementada en S/. 11,868.00¹ y en la Genérica 6 “Adquisición de Activos No Financieros” por S/. 1,573,723.00², incorporación de recursos que fueron aprobados mediante Resoluciones Administrativas N.º 045-2017-P/TC y N.º 030-2017-P/TC respectivamente, y que estaban destinados a atender el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N.º 20530, y del Proyecto de Inversión Pública N.º 170062 “Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional a Nivel Nacional, mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización” que se encuentra en fase de ejecución. La Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales tuvo un reajuste ascendente a S/. 2,130,154.00³.

¹ Autorizado mediante Decreto Supremo N.º 020-2017-EF

² Autorizado mediante Decreto Supremo N.º 008-2017-EF

³ Autorizado mediante Decreto Supremo N.º 022-2017-EF

La Genérica del Gasto 3 Bienes y Servicios se vio incrementada en S/. 15,773⁴ y 371,503⁵ a través de las Resoluciones Administrativas N.º 133-2017-P/TC y N.º 301-2017-P/TC respectivamente. Es preciso señalar que a través de la Resolución Administrativa N.º 301 al amparo del Decreto Supremo N.º 396-2017-EF se realizó una transferencia a favor de la Reserva de Contingencia por S/. 23,208,846.00 con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2017.

Ejecución Presupuestal

Al finalizar el presente ejercicio fiscal, la ejecución presupuestal a nivel de compromisos fue del orden del 95.50%, del total del PIM, es decir una ejecución en términos monetarios ascendente a S/. 35,835,058.94 que se sustenta en lo siguiente:

- Personal y Obligaciones Sociales

Estos gastos fueron del orden de S/. 20,663,897.31 que significa el 96.92 %

⁴ Autorizado mediante Decreto Supremo N.º 009-2017-EF

⁵ Autorizado mediante Decreto Supremo N.º 396-2017-EF

de lo presupuestado. Dicho monto considera el pago del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral), las cargas sociales, gastos variables y dos depósitos semestrales por concepto de CTS y bonificación por escolaridad, entre otros.

- Pensiones y Prestaciones Sociales

En esta genérica tenemos gastos por un total de S/. 2, 292,832.56 que representa una ejecución del 91.85 %. En el presente ejercicio, esta genérica atendió principalmente el pago de las pensiones de cesantes y jubilados del Tribunal Constitucional, pensiones de sobrevivientes e invalidez y el pago del seguro médico familiar.

- Bienes y Servicios

La ejecución alcanzó un total de S/. 9, 211,463.49, que significó el 90.54 % de lo presupuestado, en este rubro están incluidos los gastos por Contratos Administrativos de Servicios, Servicios Públicos, Servicios de Seguridad y Limpieza gastos relacionados con pasajes y viáticos, impresiones, entre otros.

- Donaciones y Transferencias

En esta genérica se ejecutó el 85.47 % de lo presupuestado, el gasto corresponde al pago de la Contribución y Membresía a la Comisión de Venecia, por el monto de S/. 34,438.66.

- Otros Gastos

En esta genérica se dio una ejecución del orden de los S/. 1, 557,073.27 que significó el 99.41 % de lo presupuestado. Cabe mencionar que en esta genérica se incluye el pago de arbitrios de los locales de Lima y Arequipa, así como el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

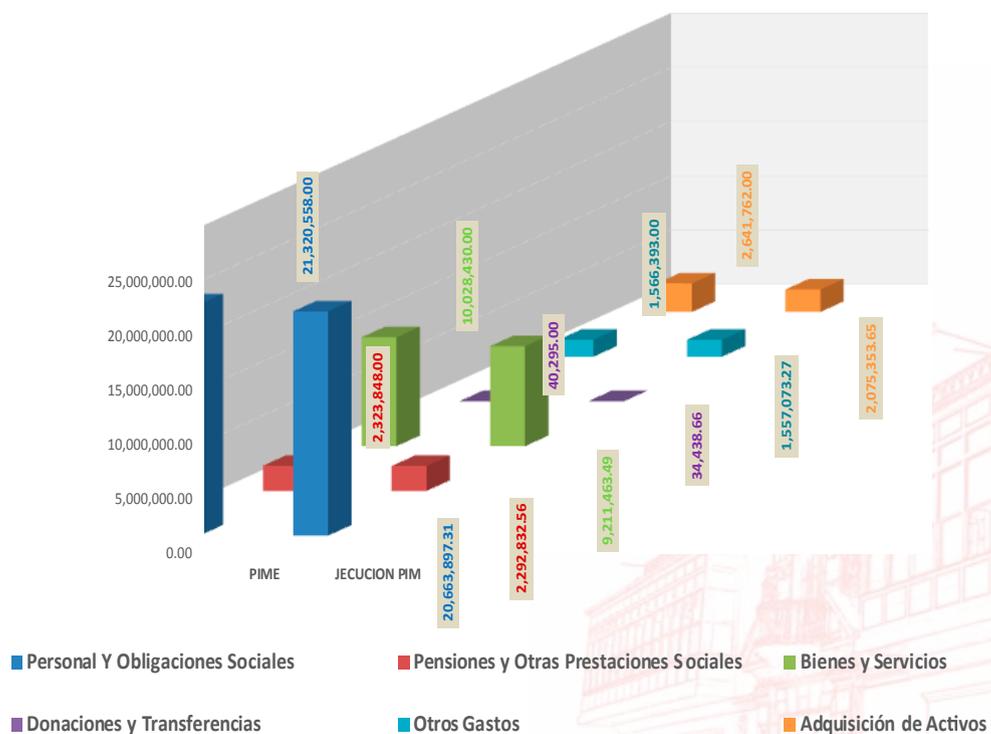
- Adquisición de Activos No Financieros

En esta genérica la ejecución ascendió a la suma de S/. 2, 075, 353.65 de los cuales S/. 1,446,634.17 fueron destinados al Proyecto de Inversión Pública N.º 170062 “Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional a Nivel Nacional, mediante el Fortalecimiento

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Integral de la Organización”, asimismo se destinaron un total de S/. 628,719.48 en la adquisición de activos no financieros del presupuesto ordinario. La ejecución total de esta genérica del gasto significó el 86.26 % de lo presupuestado.

Ejecución del PIM - 2017



Nota. Ejecución al 31.12.2017

OFICINA DE LOGÍSTICA

1. ADQUISICIONES

Plan Anual de Contrataciones

Para el ejercicio fiscal 2017, realizada las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en su versión 9, los procedimientos de selección programados ascienden a un total de veintitrés (23) por un monto estimado total de S/ 8 846 906.62; conforme a la última versión publicada en el SEACE-OSCE del Plan Anual de Contrataciones. Los procesos clasificados por tipo de procedimiento, por objeto y por semestre, se muestra a continuación.

PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	I SEMESTRE		II SEMESTRE		PAC-2017			
			N°	MONTO	N°	MONTO	N°	%	MONTO	%
1	Licitación Pública	Obra	0	0.00	1	4,234,787.94	1	4.3	4,234,787.94	47.9
2	Concurso Público	Servicios	1	1,117,034.08	0	0.00	1	4.3	1,117,034.08	12.6
3	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	271,081.59	0	0.00	1	4.3	271,081.59	3.1
		Servicios	4	451,399.90	7	1,359,810.06	11	47.8	1,811,209.96	20.5
		Consultorías Obras	0	0.00	1	297,371.80	1	4.3	297,371.80	3.4
4	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	0	0.00	1	199,188.00	1	4.3	199,188.00	2.3
5	Contratación Directa	Servicios	0	0.00	1	54,774.26	1	4.3	54,774.26	0.6
6	Catálogo Electrónico - Acuerdo Marco	Bienes	3	370,343.08	2	148,198.91	5	21.7	518,541.99	5.9
		Servicios	1	342,917.00	0	0.00	1	4.3	342,917.00	3.9
TOTAL			10	2,552,775.65	13	6,294,130.97	23	100.0	8,846,906.62	100.0

Los procesos programados que destacan sobre otro tipo de procedimiento, son las Adjudicaciones Simplificadas para contratación de servicios en número de once (11) y respecto al valor estimado o referencial (S/. 4 234 787.94), corresponde a la Licitación Pública para ejecución de obra. Por lo tanto, son los procedimientos de selección que requieren mayor atención por parte del órgano encargado de las contrataciones, áreas usuarias, Comité de Selección y del Titular de la Entidad.

En el ejercicio fiscal 2017, los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones - PAC, se han convocado en su totalidad con excepción de los cinco (5)

procesos programados para comprar bienes y servicios por catálogo electrónico - Acuerdo Marco administrado por PERU COMPRAS; siendo éstas, adquisición de útiles y materiales de escritorio, adquisición de tóner para impresiones, adquisición de equipos informáticos y servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales, conforme a lo señalado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco. Los procesos de selección convocados y adjudicados clasificados por tipo de procedimiento y por objeto se muestran a continuación.

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	PROGRAMADO		CONVOCADO		ADJUDICADO			
			N°	MONTO	N°	MONTO	N°	%	MONTO	%
1	Licitación Pública (i)	Obras	1	4,234,787.94	1	4,234,787.94	0	0.0	0.00	0.0
2	Concurso Público	Servicios	1	1,117,034.08	1	1,432,787.53	1	6.3	817,200.87	24.1
3	Adjudicación Simplificada (ii)	Bienes	1	271,081.59	1	281,081.90	1	6.3	247,650.00	7.3
		Servicios	11	1,811,209.96	11	1,952,732.86	11	68.8	1,811,971.90	53.5
		Consultorías Obras	1	297,371.80	1	297,371.80	1	6.3	289,937.51	8.6
4	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	1	199,188.00	1	167,065.20	1	6.3	162,378.00	4.8
5	Catálogos Electrónicos - Acuerdo Marco (iii)	Servicios	0	0.00	1	54,774.26	1	4.3	54,774.26	0.6
6	Contratación Directa	Servicios	1	54,774.26	1	54,774.26	1	6.3	54,774.26	1.6
TOTAL			23	8,846,906.62	17	8,420,601.49	16	100.0	3,383,912.54	100.0

Acuerdo Marco

Mediante este método de contratación especial de bienes y servicios que se efectúan utilizando el catálogo electrónico de Acuerdo Marco y que se encuentran disponibles en la página del SEACE-OSCE; en el cual se exhiben una variedad de productos. Las Entidades Públicas como el Tribunal Constitucional se encuentran obligadas a adquirir dichos bienes y servicios empleando este método especial de contratación.

Los procedimientos de selección programados como la adquisición de útiles de escritorio en general, adquisición de tóner para impresiones, adquisición de equipos informáticos - activos no financieros, servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales y otros bienes como materiales de limpieza, durante el ejercicio fiscal 2017 se han ejecutado utilizando el catálogo electrónico de Acuerdo Marco administrado por PERU COMPRAS, por el importe total de S/. 693 413.76, el detalle de las contrataciones se muestra en el siguiente cuadro.

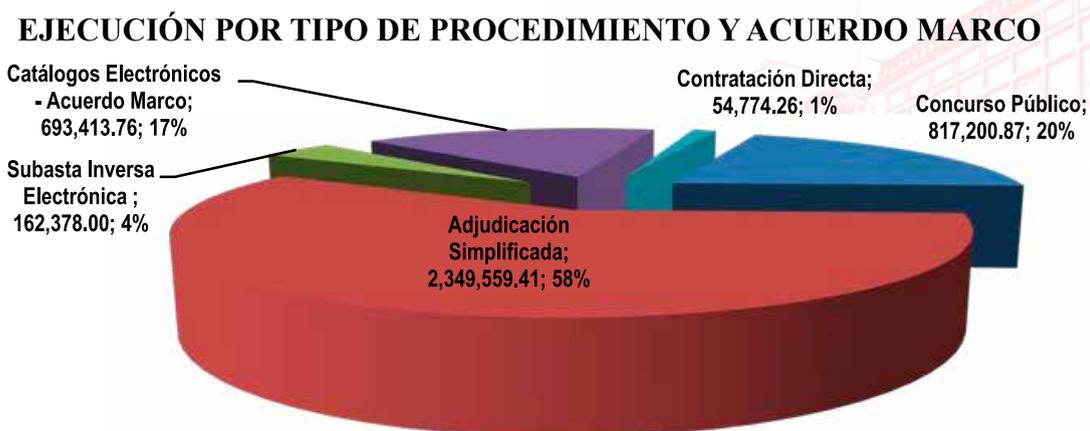
EJECUCIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO - ACUERDO MARCO

Bienes y Servicios - Acuerdo Marco	Importe	N° OC/OS
Suministro de Tóneres	254,359.33	29
Útiles de Escritorio en General	52,223.19	27
Equipos Informáticos - Activos no Financieros	293,418.79	13
Materiales de Limpieza	5,065.88	5
Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos Nacionales	88,346.57	35
TOTAL	693,413.76	109

Las contrataciones fueron efectuadas a diversos proveedores seleccionados por PERU COMPRAS, para lo cual fue necesario emitir setenta y cuatro (74) órdenes de compra y treinta y cinco (35) órdenes de servicio, las mismas que fueron emitidas vía Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-ML y luego registrados y publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del OSCE.

Proceso de Subasta Inversa Electrónica

En la ejecución de procedimientos de selección programadas, se ha realizado el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-TC, 1ra. Convocatoria para la contratación del suministro de gasohol de 97 plus, siendo el valor referencial por el importe de S/. 167 065.20; otorgándose la buena pro por el monto de S/. 162 378.00 al postor que suministrará combustible para la flota vehicular del Tribunal Constitucional.



2. SERVICIOS - CONTROL PATRIMONIAL

En el transcurso del Ejercicio Fiscal 2017, en el ámbito de Control Patrimonial se cumplió con efectuar lo siguiente:

Con Resolución de Dirección General N° 020-2017-DIGA/TC, se aprobó la transferencia definitiva en la modalidad de donación de ciento veintiocho bienes muebles y 31 bienes fungibles, dados de baja con Resolución N° 041-2016-DIGA/TC, a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A. La transferencia en la modalidad de donación se concretó con fecha 18 de mayo de 2017.

Mediante la Resolución de Dirección General N° 021-2017-DIGA/TC, se aprobó la transferencia en la modalidad de donación de treinta y seis bienes muebles dados de baja con la Resolución de Dirección General N° 042-2016-DIGA/TC, a favor de la Asociación “Los Peregrinos de Emaús

Chosica”, efectuándose la entrega-recepción para la citada entidad beneficiaria, con fecha 29 de mayo de 2017.

Por otro lado, se señala que en el presente ejercicio fiscal el margesí institucional se ha visto incrementado a Diciembre de 2017, con aproximadamente trescientos noventa y tres bienes muebles, provenientes de las adquisiciones realizadas por la institución, entre ellas las adquiridas para renovar y mejorar el desarrollo del parque de tecnología de la información, dotando a las áreas administrativas y jurisdiccionales de nuevas CPU'S con procesador Intel Core i7 y monitores de 23.9”, impresoras y equipos multifuncionales, entre otros.

Entre los bienes que han incrementado el margesí patrimonial institucional, se encuentran también los transferidos por ACCEDE a favor del Tribunal Constitucional, los cuales ascienden a un total de S/. 264,892.15, consistentes en: un servidor marca Dell, dos escáneres A3 de sobremesa con alimentador

marca Canon y siete computadoras portátiles marca Lenovo. La transferencia realizada por la Unidad Ejecutora 003 Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para el Tribunal Constitucional, ha sido debidamente sustentada y aprobada con las Resoluciones Directorales N° 039, 040 y 041-2017-PMSAJ-MINJUS.

Se procedió a implementar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – Módulo Patrimonio, Versión 17.06, en el que se encuentra registrado el margsé institucional a partir del Inventario de Patrimonio Mobiliario al 31 de diciembre de 2016 y desde el cual se procederá a transportar información del Inventario de Patrimonio Mobiliario al 31 de diciembre de 2017 al Módulo SINABIP administrado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Esta implementación obedece a la previsión anticipada de los considerandos establecidos por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de

los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales” aprobada con la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 publicada el 28 de junio de 2016.

Esta herramienta tecnológica proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, facilita el control del margsé institucional de las adquisiciones de activos realizadas, así como el seguimiento y conciliación contable, en el marco de los lineamientos establecidos según la materia legal vigente.

ALMACÉN

De acuerdo al sistema logístico denominado Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - MEF, contamos con la versión 17.06.00 para Windows – Ministerio de Economía y Finanzas del Módulo de Logística, sub modulo de Almacenes del SIGA - MEF, que nos permite eficiencia en los procesos de control de los suministros. Además, es importante destacar que a partir del ejercicio fiscal 2017; el sistema permite compartir y dosificar la

información sobre el registro y seguimiento de los bienes del Estado, con el Módulo de Patrimonio SIGA - MP.

OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Colaboradores

La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, al finalizar el año 2017, gestionó a 193 colaboradores activos en nuestra institución: 7 magistrados que pertenecen a la Ley SERVIR, 128 trabajadores que pertenecen al D.L. 728 (CAP) y 58 colaboradores del D.L.1057 (CAS). Por otro lado, al cierre del año 2017, esta jefatura supervisó la atención de 28 practicantes y 29 pensionistas.

Cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo

Respecto al cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética del Tribunal Constitucional, durante el año 2017, esta jefatura supervisó mensualmente el control y registro de asistencia, puntualidad y

permanencia de los trabajadores. Asimismo, evaluó solicitudes de permisos y licencias para su posterior autorización y supervisó el oportuno cumplimiento del cronograma anual de vacaciones programado, todo esto de acuerdo a los lineamientos establecidos en nuestro RIT.

Remuneraciones, Compensaciones y Beneficios Sociales

En lo que corresponde a remuneraciones, compensaciones y beneficios sociales, esta jefatura dirigió y supervisó, durante el año 2017, el proceso de elaboración de planillas de remuneraciones y pensiones, la liquidación de vacaciones, subsidios y beneficios sociales del personal activo y cesante. Asimismo, se realizaron las retenciones autorizadas por mandato legal, judicial y por los mismos trabajadores, con celeridad y dentro de los plazos de trabajo establecidos por Ley.

Oportunidades Laborales

En lo referente a oportunidades laborales, gestión del empleo e incorporación, esta

jefatura dirigió y supervisó en el año 2017, el proceso de 5 convocatorias para la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.L. 728, logrando incorporar a nuestra institución a 6 trabajadores CAP. También, se dirigió el proceso de 34 convocatorias para la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.L. 1057, hecho que permitió contratar a 27 colaboradores CAS. Asimismo, se supervisó la celebración de convenios de prácticas pre-profesionales de 26 estudiantes y también de prácticas profesionales de 2 egresados.

Desarrollo del Personal

Respecto a la gestión del desarrollo y capacitación del personal, esta jefatura convocó al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anual, a fin de aprobar el PDP 2017. Al cierre del 2017, 58 colaboradores del área Administrativa y Jurisdiccional se beneficiaron con acciones de capacitación debidamente planificadas, siendo estos, 39 beneficiarios pertenecientes

al régimen laboral 728 y 19 colaboradores correspondientes al régimen laboral 1057. En suma, se ejecutaron 27 acciones de capacitación para la formación laboral, invirtiéndose un total de S/. 86,015.35 en el desarrollo de competencias técnicas.

Seguro Médico

En el transcurso del año 2017, esta oficina gestionó las pólizas de seguros de los trabajadores y de las modalidades formativas laborales. En tal sentido, realizó el seguimiento y supervisión del pago de todos los subsidios a través de EsSalud. Asimismo, coordinó los reembolsos a través del seguro médico familiar RIMAC, cautelando el cumplimiento de las condiciones contractuales, la adecuada cobertura y la inmediata atención de nuestro personal.

Sistematización de Procesos y Aplicación de Tecnologías

Con el propósito de sistematizar los procesos de la OGDH, en el año 2017, se implementó, en

coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, el módulo de administración de personal “Sistema de Recursos Humanos”. Dicho módulo fue creado con el propósito de facilitar el ingreso inmediato de información fidedigna y actualizada, agilizando el proceso documentario y disminuyendo la tramitología física, evitando así el uso excesivo de papel. Un ejemplo de ello es la habilitación del trámite digital de papeletas para la autorización de salida y permisos del personal, así como también, la emisión de boletas firmadas digitalmente. Asimismo, esta jefatura dispuso, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, la compra de tres nuevos relojes biométricos para el registro de asistencia de nuestros colaboradores, con el propósito de instalarlos en todas nuestras sedes. Para tal propósito, también se ha dispuesto la adquisición de un nuevo software que integre la administración de los legajos del personal, el control de asistencia y la elaboración de planillas. Ambas adquisiciones se encuentran en proceso de instalación, prueba e implementación.

Relaciones Humanas y Sociales

Respecto a la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, esta jefatura supervisó la ejecución de diversas campañas y programas en beneficio de la salud, seguridad y clima laboral de nuestros colaboradores.

Las actividades de salud más importantes que se realizaron durante el 2017 son: Programa de Oncosalud, chequeo médico preventivo por EsSalud, consulta oftalmológica, gimnasia laboral, programa de control nutricional, campañas de vacunación, visitas domiciliarias a los pensionistas, charlas preventivas oncológicas y atención gratuita de medicamentos en el tópic para nuestros trabajadores. Asimismo, se inauguró el consultorio odontológico institucional en nuestro tópic institucional, con el propósito de beneficiar a nuestros colaboradores con servicios odontológicos a precios muy accesibles.

Entre las actividades de seguridad realizadas se encuentran: Conformación de brigadas

de Defensa Civil, elaboración del Plan de Evacuación, entrega de mochilas de emergencia, entrega de equipos de protección personal, simulacros de sismo y elecciones para convocar a nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el propósito de incentivar el clima laboral y la cultura Institucional, se realizaron las siguientes actividades: celebración de cumpleaños y fechas festivas, conmemoración a los colaboradores por el día del padre, día de la madre, día de la mujer y día del trabajador, así como también, realización de colectas y actividades de solidaridad para ayudar a las personas afectadas por los desastres naturales en el interior del país.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Desde el año 2014, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, hoy denominada

Secretaría de Gobierno Digital, con el apoyo del Reniec y otras instituciones del Sistema Nacional de Informática impulsa la iniciativa del “Cero Papel” y el despliegue de los Certificado Digitales, para lo cual promueve la implementación de Sistemas de Trámite Documentario, que puedan utilizar la tecnología de Firma Digital.

El Tribunal Constitucional no se mantiene ajeno a esta tendencia, económica, ecológica y sobre todo inclusiva razón por la cual busca poner al alcance, de la comunidad jurídica y académica en particular y la ciudadanía en general, tanto los actuados en esta sede como las resoluciones que emite cotidianamente, y más adelante los expedientes completos en versiones digitales.

En ese orden de ideas, con el apoyo del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, el año 2015 se firmó el contrato N° 057-2016-UE-PMSAJ-MINJUS mediante el cual se logró digitalizar, con la validez legal del caso, más de cien mil resoluciones

publicadas por el Tribunal desde su entrada en operaciones, en 1996, hasta el año 2016, inclusive. Esta digitalización se encuentra acompañada de un sistema de búsqueda de resoluciones que facilitará a la comunidad jurídica la búsqueda y ubicación de resoluciones mediante el uso de cadenas de texto. Asimismo, permitirá que los justiciables, puedan acceder a copias digitales, con validez legal en el ambiente digital, tal como la faculta la ley.

Mediante Resolución Administrativa N.º 035-2017-P/TC se implementó “...el uso de la firma digital en las sentencias que dicte el Pleno del Tribunal Constitucional”, esta resolución complementó la R.A. N.º 142-2016-P/TC que el año anterior puso en vigencia el uso de las firmas digitales por las Salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional, dando un paso muy importante en cuanto a los procesos de uso de firmas y certificados digitales en la emisión de sentencias jurisdiccionales entre las entidades

del Sistema de Administración de Justicia. En virtud a esta disposición, se logró que algunos magistrados, aun estando fuera del país, puedan firmar las resoluciones, logro muy importante ya que se evidenció que mediante esta unión entre tecnología y normatividad se puede lograr resultados muy valiosos en cuanto a eficiencia en la emisión de fallos en el Tribunal Constitucional.

Esta expansión en lo referido a la firma de resoluciones mediante el uso de la firma digital se verá reforzado con la adquisición de un software que permite agilizar el proceso de firma electrónica y abandonar el uso del software que hasta hoy usamos que si bien es uno gratuito no resultaba eficiente para la realización masiva de firmas electrónicas.

Durante este año, siempre con la participación del financiamiento del programa Accede, se logró la adquisición de dos (2) escáneres de alta velocidad, un servidor de red de última generación, la renovación de las computadoras personales de todos los magistrados y la adquisición de licencias para un nuevo sistema operativo de red.

Se reforzó la seguridad de la red perimetral de la institución a través de la adquisición de firewalls (muros cortafuegos) para cada una de nuestras sedes institucionales, esto evitará prevenir y bloquear cualquier intento de vulneración de la seguridad y acceso a la información interna del Tribunal.

En el presente ejercicio presupuestal, en cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de Control Institucional, se elaboraron las bases, a cargo de la Oficina de TI, y se otorgó la buena pro para la contratación de los servicios de telefonía móvil e internet portátil en nuestra institución.

Se mejoró el servicio de acceso a internet al Centro de Estudios Constitucionales, mediante la elaboración de los Términos de Referencia para un acceso dedicado a internet para el local de la calle los Cedros en San Isidro. Esta ampliación resultó de bastante importancia ya que con ello se consiguió que el tanto el personal como el alumnado que acude tengan

un acceso adecuado y razonable a internet con las seguridades y restricciones que un acceso de este tipo debe disponer.

Este año se consiguió superar uno de los problemas más acuciantes que tenía el Tribunal Constitucional en cuanto al uso del servicio de correo electrónico, mediante la contratación del servicio de la nueva plataforma de comunicación, colaboración y mensajería electrónica en la Nube, este servicio consiste en lograr que los usuarios de los buzones de correo del Tribunal tengan acceso permanente y ubicuo a ellos, dejando de lado la necesidad de tener que estar en el recinto del Tribunal para acceder a sus bandejas de mensajes, ya que los mismos podían ser accedidos de manera ágil y seguro desde cualquier parte del mundo; esta plataforma viene acompañada de una serie de facilidades como las video conferencias, ya sea en computadoras o teléfonos inteligentes y herramientas para el desarrollo de documentos de manera colaborativa.

En razón a que la demanda de ancho de banda por parte de los usuarios se incrementó

notablemente, durante el último mes del año se estará procediendo a mejorar el ancho de banda de acceso a internet migrando de los 14 MB a 30 MB, lo que significará un avance notable en la calidad de los servicios de comunicación (telefonía y red privada virtual), con las sedes de Arequipa y San Isidro.

En este año también se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), importante documento de gestión que establece la cartera de proyectos que se desarrollarán en los próximos tres años, la articulación en el tiempo que tendrán estos proyectos y los costos que significará el poder alcanzarlos.

Al finalizar el año el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-Accede, hizo entrega al Tribunal Constitucional de una serie de equipos destinados a la digitalización de los expedientes, tanto de aquellos que se ven en instancia única, como aquellos que se resuelven en última y definitiva instancia. Con estos equipos, una vez que se implemente la

línea certificada de digitalización, supondrá una importancia en cuanto a la forma de trabajo para la resolución de los casos que se ven en esta sede jurisdiccional, así como una ayuda muy importante a los justiciables ya que ellos podrán acceder al expediente electrónico desde cualquier localidad y en cualquier instante, mientras tengan las facilidades tecnológicas para ello.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI) cuenta con un jefe designado mediante Resolución de Contraloría N.º 340-2017-CG de 5 de setiembre de 2017. El personal del OCI depende funcionalmente de la Contraloría General de la República, y administrativamente, del Tribunal Constitucional. Tiene la obligación de ejercer el cargo con sujeción a los lineamientos y disposiciones que emita el Órgano Superior de Control en materia de control gubernamental.

De acuerdo al Plan Anual de Control 2017, aprobado por Resolución de Contraloría

N.º 490-2016-CG de 21 de diciembre de 2016, así como a las leyes específicas, reglamentos y directivas aprobadas por la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional realizó, en otros, los siguientes servicios de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados:

Servicios de Control Posterior

Auditoría de Cumplimiento al Tribunal Constitucional - “Procesos de Contratación de Bienes y Servicios”, período de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Servicios de Control Simultáneo

Acción Simultánea

1. Verificación de la presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de Selección Concurso Público N.º 004-2016-TC “Contratación del Servicio de Prevención de Riesgos - Recepcionista y Vigilancia de los locales del Tribunal Constitucional”.
2. Al procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 01-2017-TC “Obra: Remodelación y Ampliación de la Sede Arequipa del Tribunal Constitucional, en el marco del PIP N.º 170062”.
3. A la Transferencia de Gestión 2017 en el Tribunal Constitucional.

Orientación de Oficio

1. Conformación del Comité de Selección designado Resolución Administrativa N.º 340-2016-P/TC de 19 de diciembre de 2016 “Contratación del Servicio de Prevención de Riesgos - Recepcionista y Vigilancia de los locales del Tribunal Constitucional”.
2. Prestación del “Servicio de Limpieza y Fumigación para las instalaciones del Tribunal Constitucional” a cargo de la empresa Consorcio EBA.
3. Sobre la Implementación de recomendaciones de los informes de control emitidos por la Contraloría General de la

República, Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría.

4. Sobre la falta de implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional.

Servicios Relacionados

1. Verificación del Cumplimiento de la norma relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo (Ley N.º 29060).
2. Participación de la Comisión de Cautela (Artículo 8º - R.C. N.º 383-2013-CG).
3. Implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, período julio - diciembre 2016 y período 1 de enero al 31 de octubre de 2017.
4. Verificación del Cumplimiento de Normativa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806, D.S. N.º 043-2003-PCM), período 1 de setiembre al 30 de diciembre de 2016 y período 1 de enero al 31 de mayo de 2017.
5. Informe de Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo en la Entidad”, período 1 de enero al 15 de diciembre de 2017.
6. Informe de la Implementación y Seguimiento de Recomendaciones derivadas de los Informes de los Servicios Relacionados de la Entidad, período 1 de enero al 31 de octubre de 2017.
7. Informe de conciliación del Sistema de Control Gubernamental - Web en el Tribunal Constitucional, período 1 de enero de 2001 al 15 de diciembre de 2017.
8. Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.
9. Remodelación Integral de la Sede del Tribunal Constitucional - PIP N.º 170062.
10. Gestión Administrativa del OCI:
Evaluación del Plan Anual Control año 2016

Evaluación del Plan Anual de Control 2017 - Trimestralmente.

11. Atención de Encargos de la Contraloría General de la República.

OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

La Oficina de Contabilidad y Tesorería ha cumplido con la meta principal en la elaboración y presentación a la Contaduría Pública de la Nación los Estados Financieros al 31/12/2017 de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; quedando pendiente el dictamen final que se realizara en mayo por la sociedad de Auditoria F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.

Asimismo, se ha conciliado con el Tesoro Público de la Nación los fondos otorgados al Tribunal Constitucional para el cumplimiento de sus objetivos y metas durante el ejercicio 2017.

Se ha cumplido con el pago de sentencias judiciales programadas por el Comité para

la Elaboración y Aprobación del listado de priorización de obligaciones derivadas de Sentencias de Cosa Juzgada.

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Continuando con su labor de brindar a la población información referida a las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, así como de su quehacer institucional y de las actividades realizadas por el Centro de Estudios Constitucionales de este alto tribunal, durante el 2017 la oficina de Imagen Institucional afianzó su labor de comunicación a través de los diversos canales de difusión institucional.

Las notas de prensa y comunicados fueron las principales piezas informativas que se utilizaron a través de la página web institucional y medios de comunicación a nivel nacional.

Conocedores de la importancia que tiene hoy en día la comunicación digital, se incrementó el flujo de mensajes publicados a través de nuestras cuentas en las redes sociales donde compartimos con nuestros seguidores información relevante para la ciudadanía.

También se realizó la edición de videos institucionales, los cuales explican de forma didáctica la labor que desempeña el Tribunal Constitucional, así como los procesos que llegan a su conocimiento.

Se continuó con la edición bimestral del Boletín Institucional que contiene información de interés general respecto a las sentencias emitidas y demás actividades institucionales, así como las desarrolladas por el Centro de Estudios Constitucionales.

Producción del programa Tus Derechos

El programa televisivo Tus Derechos desarrolló su novena temporada y gracias al convenio de cooperación interinstitucional firmado con el Jurado Nacional de Elecciones se realiza la transmisión del programa a través de la señal de JNE TV (señal digital en Movistar TV – canal 516).

Tus Derechos se emite todos los martes (programa de estreno), jueves, sábado y domingo (repeticiones) a las 10:00 p.m.

Audiencias Públicas Descentralizadas

Durante el 2017 se organizaron audiencias públicas descentralizadas en Arequipa, Iquitos, Piura y Tacna, así como las diversas actividades protocolares que se llevaron a cabo con las autoridades de las ciudades visitadas, acercando de esta manera la justicia constitucional a todo el país.

Se continuó con la transmisión en vivo de las audiencias descentralizadas, a través de nuestra página web y de las redes sociales.

Protocolo

El área de Protocolo de la oficina de Imagen Institucional atendió la visita de autoridades, destacados juristas, profesores y altos funcionarios extranjeros. Se continuó con el apoyo al Centro de Estudios Constitucionales en sus actividades académicas programadas para el año 2017.

Por su parte, los magistrados participaron en diversos foros, seminarios y conferencias internacionales a los que fueron invitados.

CAPÍTULO

III

CENTRO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES





VISITA DEL JURISTA ALEMÁN ARMIN VON BOGDANDY

En el año 2017, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), órgano académico y de investigación del Tribunal Constitucional (en adelante TC, Colegiado) cuyo Director General es el magistrado Carlos Ramos Núñez, ha realizado diversas actividades académicas y editoriales, que fueron gestionadas por la Dirección Académica y la Dirección de Publicaciones y Documentación, bajo la conducción del magistrado Director General.

Se organizaron agendas constitucionales, diplomas, cursos de especialización (en las modalidades presencial y virtual), seminarios, talleres, conversatorios y conferencias. En estas actividades participaron como expositores especialistas en derecho constitucional, procesal constitucional y filosofía del derecho, así como asesores jurisdiccionales del Colegiado. Estos eventos tuvieron gran acogida entre jueces, fiscales, abogados, docentes universitarios, estudiantes, personal de la institución y profesionales del derecho.

La labor editorial del CEC fue continua y diversificada, a lo largo del año. Se adquirieron además una cantidad significativa de recursos de la información que han incrementado la hemeroteca y biblioteca del CEC.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica del CEC gestionó diversos programas de formación y capacitación dirigidos al personal del Tribunal Constitucional, como también a la comunidad jurídica en general. Durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades:

I. Agenda Constitucional

En el marco de la política institucional de descentralizar las actividades del CEC, se desarrolló la “Agenda Constitucional” en la ciudad de Arequipa. Este espacio académico se orientó al debate de temas constitucionales y a la difusión de la jurisprudencia del Colegiado. Las conferencias impartidas en el marco de

esta agenda estuvieron a cargo de los asesores jurisdiccionales, siendo éstas las siguientes:

- Conferencia “Tendencias jurisprudenciales en el proceso de inconstitucionalidad”, a cargo del asesor jurisdiccional Carlos Quispe Astoquilca (11 de abril de 2017).
- Conferencia “Nuevas corrientes del constitucionalismo contemporáneo. Aproximaciones desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, a cargo del asesor jurisdiccional Juan Manuel Sosa Sacio (11 de mayo de 2017).
- Conferencia “Interpretación constitucional y género”, a cargo de la asesora jurisdiccional Vanessa Tassara Zevallos (21 de junio de 2017).
- Conferencia “Régimen económico en la Constitución Peruana”, a cargo del asesor jurisdiccional Gonzalo Muñoz Hernández (12 de julio de 2017).
- Conferencia “El control de convencionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, a cargo de la asesora jurisdiccional Susana Távara Espinoza (11 de agosto de 2017).
- Conferencia “Los derechos laborales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, a cargo del asesor jurisdiccional Vladimir Araoz Tarco (7 de setiembre de 2017).
- Conferencia “El precedente constitucional”, a cargo del asesor jurisdiccional Alberto Cruces Burga (3 de octubre de 2017).
- Conferencia “El derecho a la igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, a cargo de la asesora jurisdiccional Evelyn Chilo Gutiérrez (30 de noviembre de 2017).
- Conferencia “El proceso de amparo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, a cargo del asesor jurisdiccional Edgar Carpio Marcos (7 de diciembre de 2017).

II. Actividades de difusión académica y de la jurisprudencia constitucional

1. DIPLOMAS

1.1 Diploma de especialización en “Argumentación Jurídica” (Sexta Edición)

El programa académico de este diploma abordó las siguientes materias: introducción a la argumentación jurídica; teorías de la argumentación jurídica; constitucionalismo y argumentación; lógica y argumentación; teoría de los enunciados jurídicos, reglas y principios en la argumentación; principio de proporcionalidad; la ponderación y sus problemas; problemas sobre la justificación de normas, derrotabilidad, interpretación correctora e integración; interpretación constitucional; argumentación sobre los hechos; control de la argumentación por la Corte Suprema; control de la argumentación judicial por el Tribunal Constitucional; la argumentación en los Tribunales Administrativos; y jurisprudencia del Tribunal

Constitucional y argumentación. Se realizó del 21 de marzo al 27 de junio de 2017 y tuvo una duración de doscientas treinta y seis (236) horas académicas.

1.2 Diploma de especialización en “Derecho Procesal Constitucional”

Este diploma se realizó de marzo al 27 de mayo de 2017, en el Colegio de Abogados de Arequipa. Se expuso y analizó los diversos procesos constitucionales (amparo, hábeas corpus, hábeas data, cumplimiento, inconstitucionalidad, entre otros).

1.3 Diploma de especialización en “Argumentación Jurídica” (Séptima Edición)

Esta actividad académica se llevó a cabo de julio al 4 de noviembre de 2017. Tuvo una duración de doscientas treinta y seis (236) horas académicas y se disertó sobre diferentes tópicos referidos a la argumentación jurídica.

1.4 Diploma de especialización “Precedentes vinculantes y doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional”

Este diploma se realizó en la Universidad Privada Antenor Orrego (Trujillo), de agosto al 5 de noviembre de 2017. El temario desarrolló los siguientes ítems: el precedente constitucional, la doctrina jurisprudencial, y los precedentes y la doctrina jurisprudencial expedidos por el Tribunal Constitucional en diversas materias (constitucional, procesal constitucional, penal, procesal penal, administrativa, tributaria, previsional, laboral, etc.).

1.5 Diploma de especialización “La Constitucionalización del ordenamiento jurídico: doctrina y jurisprudencia” (Tercera Edición)

En este diploma se abordó los siguientes temas: Constitución, derechos fundamentales y ordenamiento jurídico; Constitución y Derecho

Internacional de los Derechos Humanos; Constitución y Derecho Civil; Constitución y Derecho de Familia; Constitución y Derecho Laboral; Constitución y Derecho Previsional; Constitución y Derecho Administrativo; Constitución y régimen económico; Constitución y Derecho Ambiental; Constitución y Derecho Penal; Constitución y Derecho Procesal Civil; Constitución y Derecho Procesal Penal; y balance y perspectivas de la constitucionalización del ordenamiento jurídico. Se llevó a cabo del 11 de setiembre al 29 de noviembre de 2017 y tuvo una duración de doscientas once (211) horas académicas.

1.6 Diploma de especialización en “Teoría e Interpretación de los Derechos Fundamentales” (Sexta Edición)

El programa académico de este diploma comprendió las siguientes materias: teoría general e interpretación de los derechos fundamentales; dignidad, vida e integridad

personal; derechos a la igualdad y a la no discriminación; libertad personal y libertad de tránsito; libertades informativas y derechos a la intimidad y al honor; derechos de participación y control ciudadano; derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales; libertades económicas y derecho a la propiedad; derecho al medio ambiente; derechos a la pensión y a la seguridad social, derecho al trabajo; y derecho al debido proceso. Este diploma se ejecutó de setiembre al 9 de diciembre de 2017. Tuvo una duración de doscientas seis (206) horas académicas.

1.7 Diploma de especialización en “Derecho Procesal Constitucional” (Octava Edición)

Este diploma se realizó de octubre al 15 de diciembre de 2017 y duró doscientas (200) horas académicas. El diploma promovió el conocimiento analítico de los procesos constitucionales dada su especial naturaleza y los fines que persiguen: garantizar la

primacía de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos constitucionales. Se explicó los siguientes temas: teoría general y principios de los procesos constitucionales, proceso de amparo, proceso de hábeas corpus, proceso de hábeas data, proceso de cumplimiento, precedente constitucional y doctrina jurisprudencial, proceso de inconstitucionalidad, proceso competencial, control difuso de constitucionalidad y control de convencionalidad, y proceso de acción popular.

1.8 Primer Seminario “Reflexiones sobre Justicia Constitucional y Género”

Este seminario se ejecutó los días 29 y 30 de noviembre de 2017. Se disertó sobre los siguientes temas: avances y desafíos de la incorporación de la perspectiva de género en el Tribunal Constitucional, incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia del Perú, la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, el rol de la Defensoría del

Pueblo en la vigencia de los derechos humanos de las mujeres en el Perú, la perspectiva de género en la motivación de las resoluciones Judiciales, la jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional en materia de derechos fundamentales de las mujeres, entre otros.

2. CURSOS

2.1 Curso de especialización virtual “Clásicos del Constitucionalismo” (Primera Edición)

En esta actividad se expuso sobre El Federalista; se abordó la obra y contribuciones de Hans Kelsen, Carl Schmitt, Ronald Dworkin, Robert Alexy, Luigi Ferrajoli; y se concluyó con un balance y valoración histórica sobre los clásicos del constitucionalismo. La actividad se desarrolló de febrero al 31 de marzo de 2017.

2.2 Curso de especialización “Precedentes del Tribunal Constitucional” (Séptima Edición)

Se realizó en el Tribunal Constitucional - Sede Arequipa, del 19 al 28 de abril de

2017. El programa académico comprendió los siguientes temas: la teoría general del precedente; el precedente constitucional; los precedentes en materia penal y procesal penal; los precedentes en materia administrativa; los precedentes en materia constitucional y procesal constitucional; los precedentes en Materia previsional; y los precedentes en materia laboral.

2.3 Curso de especialización virtual “Derechos Fundamentales” (Segunda Edición)

En este curso se analizó los siguientes temas: perspectiva histórica de los derechos fundamentales; teoría general de los derechos fundamentales; derechos a la igualdad y a la no discriminación; libertades de información y expresión, derecho al honor y a la intimidad; libertad personal y libertad de tránsito; libertades económicas y derecho a la propiedad; derechos sociales; y derecho al debido proceso. Se llevó a cabo del 16 de mayo al 16 de julio de 2017.

2.4 Curso de especialización “Clásicos del Constitucionalismo” (Tercera Edición)

En este evento se abordó la obra y contribuciones de Emmanuel Joseph Sieyés, Hans Kelsen, Carl Schmitt, Rudolf Smend, Hermann Heller, Karl Loewenstein, Ronald Dworkin, Robert Alexy, Peter Häberle, Luigi Ferrajoli; se disertó sobre El Federalista; y se finalizó con un balance y valoración histórica sobre los clásicos del constitucionalismo. El evento se ejecutó del 12 de junio al 17 de julio de 2017.

2.5 Curso de especialización “Derechos Humanos” (Primera Edición)

El programa académico de este curso comprendió los siguientes temas: un abordaje histórico-antropológico crítico de la dignidad humana, el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, el control de convencionalidad,

las pautas de interpretación en los Tratados de Derechos Humanos, las poblaciones vulnerables en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el derecho a la vida en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una perspectiva histórica de los derechos humanos, las garantías judiciales en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y la libertad de expresión en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La actividad se llevó a cabo del 19 de junio al 24 de julio de 2017.

2.6 Curso de especialización virtual “Procesos Constitucionales” (Segunda Edición)

Se realizó del 11 de julio al 4 de setiembre de 2017. En este curso las exposiciones versaron sobre lo siguiente: teoría general de los procesos constitucionales, proceso de amparo, proceso de hábeas corpus, proceso de hábeas data, proceso de cumplimiento, proceso de inconstitucionalidad, y proceso competencial.

2.7 Curso de especialización virtual “Procesos Constitucionales”

En este curso se analizó los diversos procesos constitucionales (amparo, hábeas corpus, hábeas data, cumplimiento, inconstitucionalidad, etc.). Se desarrolló del 29 de agosto al 23 de octubre de 2017 y estuvo dirigido a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

2.8 Curso de especialización en “Derechos Humanos” (Segunda Edición)

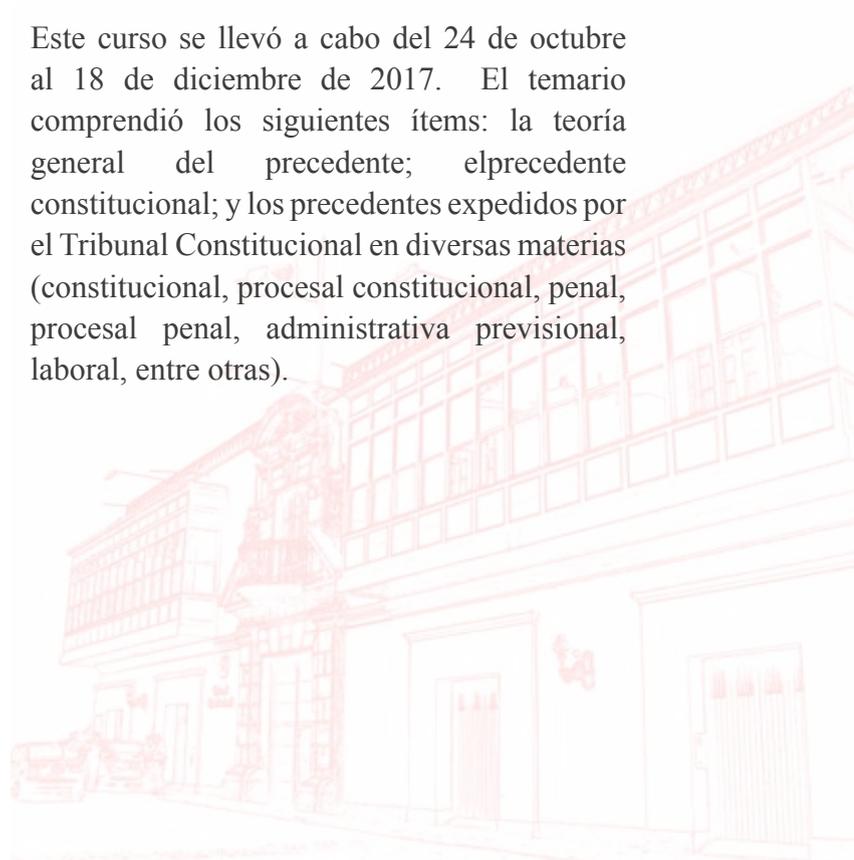
Esta actividad académica se ejecutó en el Tribunal Constitucional - Sede Arequipa, del 27

de setiembre al 11 de octubre de 2017. Se abordó el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, el control de convencionalidad, y diversos derechos en el ámbito del Derecho

Internacional de los Derechos Humanos.

2.9 Curso de especialización virtual “Precedentes del Tribunal Constitucional” (Primera Edición)

Este curso se llevó a cabo del 24 de octubre al 18 de diciembre de 2017. El temario comprendió los siguientes ítems: la teoría general del precedente; el precedente constitucional; y los precedentes expedidos por el Tribunal Constitucional en diversas materias (constitucional, procesal constitucional, penal, procesal penal, administrativa previsional, laboral, entre otras).

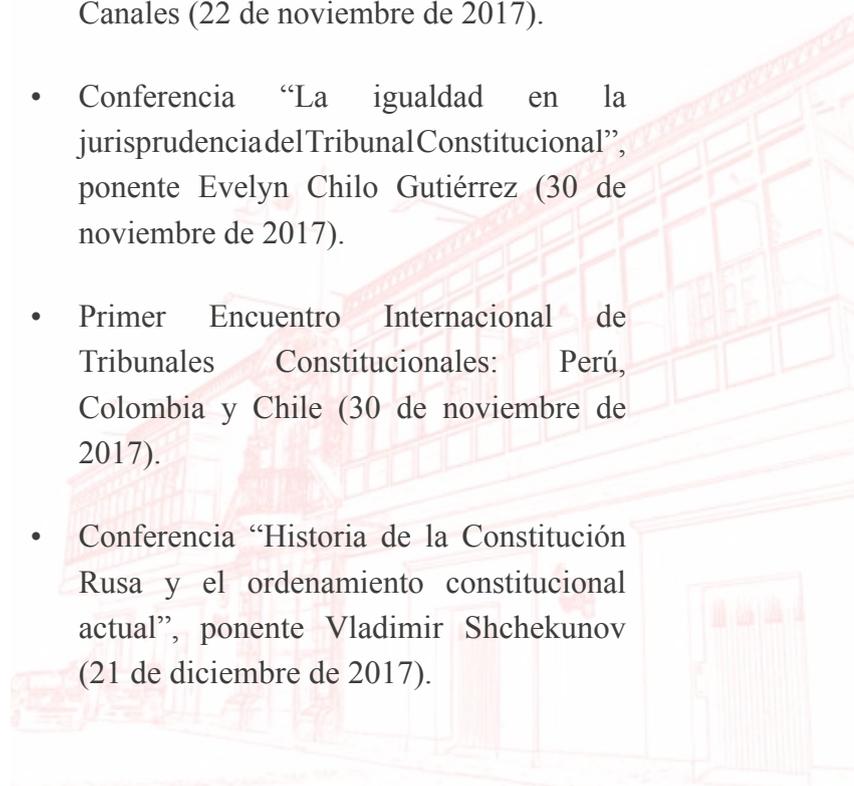


III. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En este rubro se realizaron las siguientes actividades:

- Conferencia “El proceso de inconstitucionalidad”, ponente Gonzalo Muñoz Hernández (10 de febrero de 2017).
- Conferencia “La interculturalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, ponente Eloy Espinosa-Saldaña Barrera (17 de marzo de 2017).
- Conferencia “La constitucionalización del proceso”, ponente Antonio María Lorca Navarrete (20 de marzo de 2017).
- Conferencia “Las raíces ideológicas del constitucionalismo social mexicano en torno a la Constitución de 1917”, ponente Humberto Morales Moreno (28 de abril de 2017).
- Conversatorio sobre el amparo contra resoluciones judiciales y el precedente Huatuco (8 de mayo de 2017).
- Conferencia “La constitucionalización del Derecho de Familia”, ponente Manuel Miranda Canales (24 de mayo de 2017).
- Conferencia “La consulta previa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, ponente Álvaro Córdova Flores (2 de junio de 2017).
- Conferencia “La Constitución Económica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, ponente Susana Távora Espinoza (2 de junio de 2017).
- Conferencia “Sobre la difícil relación entre mandar y juzgar: un abordaje histórico-antropológico”, ponente Ricardo Rabinovich (20 de junio de 2017).
- Conferencia “Interpretación constitucional y género”, ponente Vanessa Tassara Zevallos (21 de junio de 2017).

- Conferencia “Organización, funciones y jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional”, ponente Manuel Miranda Canales (10 de agosto de 2017).
- Curso - Taller “Doctrina jurisprudencial y precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional”, ponentes Gonzalo Muñoz Hernández y Juan Manuel Sosa Sacio (15 y 18 de setiembre de 2017).
- Conferencia “Perspectiva histórica del control de constitucionalidad y convencionalidad”, ponentes Carlos Ramos Núñez y Oscar Pazo Pineda (19 de setiembre de 2017).
- Conferencia “Desafíos de la justicia constitucional en control de constitucionalidad y protección de derechos humanos”, ponente Luis Andrés Cucarella Galiana (25 de setiembre de 2017).
- Conferencia “La igualdad religiosa en la Constitución peruana”, ponente Oscar Díaz Muñoz (27 de setiembre de 2017).
- Conferencia “Historia de la Constitución del Perú”, ponente Carlos Ramos Núñez (26 de octubre de 2017).
- Conferencia “Funciones del Tribunal Constitucional y su jurisprudencia relevante”, ponente Manuel Miranda Canales (22 de noviembre de 2017).
- Conferencia “La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, ponente Evelyn Chilo Gutiérrez (30 de noviembre de 2017).
- Primer Encuentro Internacional de Tribunales Constitucionales: Perú, Colombia y Chile (30 de noviembre de 2017).
- Conferencia “Historia de la Constitución Rusa y el ordenamiento constitucional actual”, ponente Vladimir Shchekunov (21 de diciembre de 2017).



Dirección de Publicaciones y Documentación

Esta Dirección, a cargo del asesor jurisdiccional Jimmy Marroquín Lazo, como parte de las actividades planificadas para el año 2017, ha realizado lo siguiente:

I. Edición y publicación de libros

a) Colección Biblioteca Constitucional del Bicentenario

Esta serie, que cuenta ya cuatro títulos, se ha ampliado con los siguientes libros:

- La institución del jurado. Ella Dumbar Temple. (En versión electrónica).
- Derecho político general. Tomo II. José María Químper. (En coedición con el Colegio de Abogados de Arequipa).

b) Colección Textos Constitucionales del Bicentenario

En esta serie, recientemente creada, se ha publicado los siguientes libros:

- Proyecto de Reforma de la Constitución del Perú presentado por la Comisión de Constitución 1919.
- Exposición de Motivos del Anteproyecto de Constitución del Estado 1931.

c) Colección Derecho, Justicia y Sociedad:

Esta serie, que alberga ya dos títulos, ha sumado el texto:

- Justicia e interculturalidad. Análisis y pensamiento plural en América y Europa. Marianella Ledesma Narváez (coordinadora). Varios autores.

d) Colección Doctrina Constitucional:

Esta serie, también creada este año, inicia con el siguiente texto:

- El amparo en la actualidad: Posibilidades y límites. Varios autores. (En coedición con el Colegio de Abogados de Lima).

e) Colección Jurisprudencia Relevante del Tribunal Constitucional:

La difusión de su jurisprudencia es una obligación del Tribunal; en esta oportunidad se ha actualizado hasta diciembre del año pasado, de manera tal que hemos llegado al tomo sétimo de este importante cúmulo de sentencias, que recoge las emitidas por esta alta sede de justicia desde el inicio de sus funciones. Como de costumbre, el texto incluye sentencias que resuelven casos paradigmáticos, las que versan sobre temas de decisiva importancia, las que protegen de modo novedoso derechos fundamentales y las que crean precedentes vinculantes.

- **Tomo VII** (enero 2016 - diciembre 2016). Edición impresa de lujo.

f) Se ha publicado, finalmente, un texto paradigmático, que reúne, en formato facsimilar

y en edición de lujo, las constituciones que nos han regido desde el inicio de nuestra vida republicana hasta la actualmente vigente. El texto se titula:

- Las Constituciones del Perú. (En coedición con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y bajo la serie Biblioteca Jurídica del Bicentenario, instaurada por dicho ministerio).

Es pertinente subrayar que todos los libros publicados por el CEC también están en su respectiva versión electrónica, y pueden consultarse en la página web del TC, en el link Publicaciones del CEC.

II. BIBLIOTECA

- Se ha adquirido varios recursos de la información a través de la donación.
- Se han renovado las acostumbradas suscripciones a las revistas jurídicas más importantes de nuestro país y del

extranjero, lo que ha redundado en el incremento del acervo hemerográfico de nuestra biblioteca. Asimismo, se ha dispuesto la suscripción anual a las revistas jurídicas y de difusión jurisprudencial más importante del medio y del ámbito internacional; se ha procedido, además, a nuevas suscripciones, siempre bajo los criterios de actualidad y excelencia.



ANEXO

Estados Financieros del 2017 Tribunal Constitucional



F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En Soles)

	NOTA	2017	2016		NOTA	2017	2016
RUBROS				RUBROS			
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	152,364	115,781	Cuentas por Pagar a Proveedores	9	807,457	99,531
Inventarios	4	188,168	162,348	Remuneraciones y Beneficios Sociales	10	1,757,354	1,677,302
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	5	155,800	0.00	Otras Cuentas del Pasivo	11	41,410	60,655
Otras Cuentas del Activo	6	705,370	57,479				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,202,302	336,608	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,606,221	1,837,488
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	7	72,124,427	71,629,801	Beneficios Sociales	12	8,587,639	9,011,890
Otras Cuentas del Activo (Neto)	8	2,135,882	699,073	Obligaciones Previsionales	13	14,980,349	14,954,036
				Provisiones	14	2,015,888	806,399
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		74,260,309	72,328,874	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		25,583,876	24,572,325
				TOTAL PASIVO		28,189,897	26,409,813
				PATRIMONIO			
				Hacienda Nacional	15	40,996,344	11,066,501
				Hacienda Nacional Adicional	16	(51)	(556)
				Resultados No Realizados	17	5,502,552	5,502,552
				Resultados Acumulados	18	773,009	29,886,772
				TOTAL PATRIMONIO NETO		47,272,514	46,455,669
TOTAL ACTIVO		75,462,411	72,955,482	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		75,462,411	72,955,482
Cuentas de Orden	19	8,735,633	7,298,639	Cuentas de Orden	19	8,735,633	7,298,639

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTADO DE GESTIÓN

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En Soles)

	NOTA	2017	2016
INGRESOS			
Ingresos No Tributarios	20	6,727	4,604
Trasposos y Remesas Recibidas	21	35,815,672	48,877,830
Donaciones y Transferencias Recibidas	22	277,436	548,113
Ingresos Financieros	23	2,249	1,304
Otros Ingresos	24	<u>159,227</u>	<u>20,316</u>
TOTAL INGRESOS		<u>36,261,311</u>	<u>50,452,167</u>
COSTOS Y GASTOS			
Gastos en Bienes y Servicios	25	(9,394,366)	(8,990,546)
Gastos de Personal	26	(21,390,178)	(19,425,389)
Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asist. Soc.	27	(875,952)	(949,395)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	28	(34,439)	(91,852)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	29	(3,243,935)	(938,765)
Otros Gastos	30	<u>(548,772)</u>	<u>(208,560)</u>
TOTAL COSTOS Y GASTOS		<u>(35,487,642)</u>	<u>(30,574,537)</u>
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		<u>773,669</u>	<u>19,877,630</u>

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (En Soles)

	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	11,066,676	-1,775	5,502,552	17,500,575	34,078,028
Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
Traspasos y remesas del Tesoro Público	0	-556	0	0	-556
Transferencias y remesas entreg. de Tesoro Público	0	0	0	0	0
Transferencias y remesas recib. de Otras Entidades	0	0	0	0	0
Otras operaciones patrimoniales	0	0	0	-7,491,433	-7,491,433
Superávit (Déficit) del ejercicio	0	0	0	19,877,630	19,877,630
Traslado entre cuentas patrimoniales	-1,775	1,775	0	0	0
Traslado de saldos por fusión o liquidación	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2016	11,066,901	-556	5,502,552	29,886,772	46,455,569
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	11,066,901	-556	5,502,552	29,886,772	46,455,569
Ajuste de ejercicios anteriores	43,228	0	0	(1)	43,227
Traspasos y remesas del Tesoro Público	0	-51	0	0	-51
Transferencias y remesas entreg. de Tesoro Público	0	0	0	0	0
Transferencias y remesas recib. de Otras Entidades	0	0	0	0	0
Otras operaciones patrimoniales	0	0	0	0	0
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0	0	0	773,669	773,669
Traslado entre cuentas patrimoniales	29,886,215	556	0	-29,886,771	0
Traslado de saldos por fusión o liquidación	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	40,996,344	-51	5,502,552	773,669	47,272,514

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



F. IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.

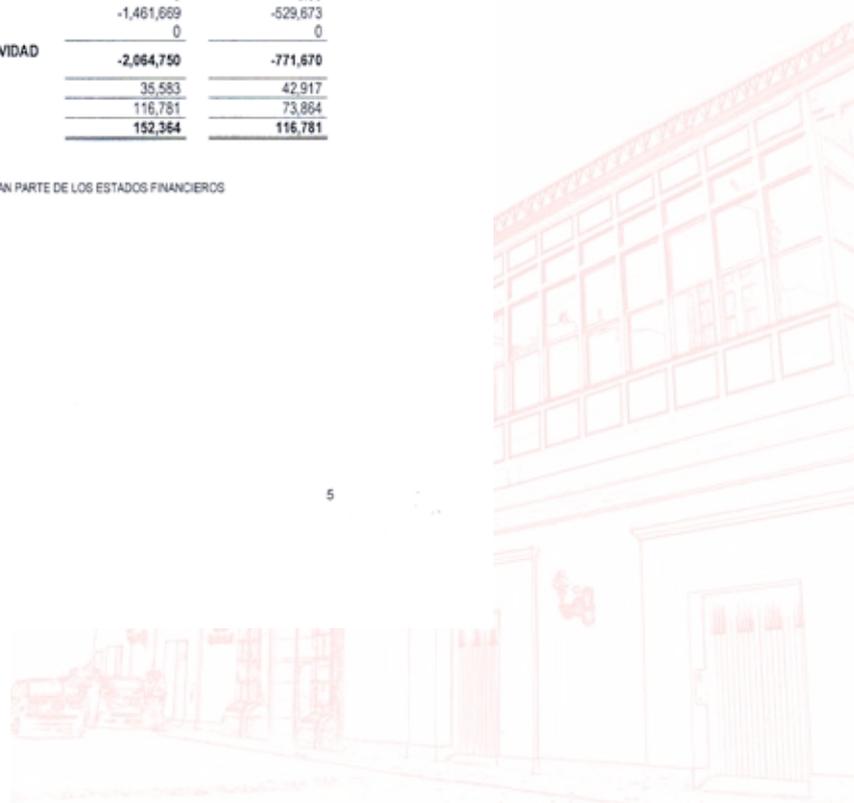
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2017	2016
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	6,727	4,604
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	35,815,672	49,877,830
Otros	17,470	21,620
MENOS:		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	-9,394,365	-8,960,546
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	-21,390,178	-19,425,390
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	-1,416,881	0
Pago de Prestaciones y Asistencia Social	-875,952	-1,456,862
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	-34,439	0
Otros	-627,721	-19,246,669
AUMENTO DEL EFECTIVO Y PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,100,333	814,587
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0
Otros	0	0
MENOS:		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	-603,081	-241,997
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos	0	0.00
Pago por Construcciones en Curso	0	0.00
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo	-1,461,669	-529,673
Otros	0	0
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2,064,750	-771,670
AUMENTO DEL EFECTIVO EN EL EJERCICIO.	35,583	42,917
SALDO EFECTIVO EN EL EJERCICIO	116,781	73,864
SALDO EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	152,364	116,781

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



GALERÍA DE FOTOS

2017





VISITA DE LA PRESIDENTA DEL CONGRESO, LUZ SALGADO



VISITA DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA NELSON SHACK



FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL PODER JUDICIAL



CONVENIO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - COLEGIO DE ABOGADOS
DE LIMA



Firma de Convenio Tribunal Constitucional - Ministerio Público Fiscal de Buenos Aires





Firma de convenio
Tribunal Constitucional - INPE





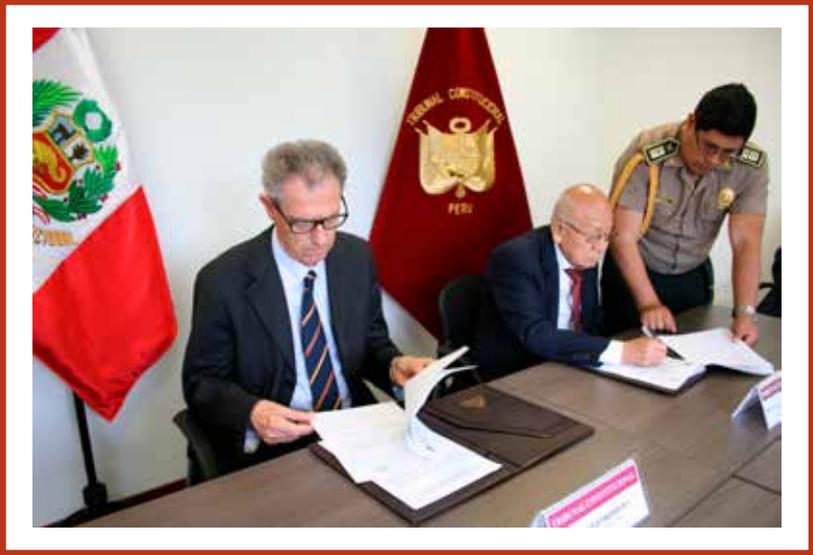
Convenio Tribunal Constitucional -
Ministerio Público





Convenio Tribunal Constitucional -
Defensoría del Pueblo





Prof. Roberto Ròmboli

Firma de Convenio Tribunal Constitucional
- Universidad de Pisa de Italia





1º Encuentro de Tribunales Constitucionales





Ceremonia de distinción al doctor Javier Alva Orlandini, expresidente del Tribunal Constitucional





CEREMONIA DE PRESENTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Entrega de donativos a los damnificados por el Fenómeno del Niño en Piura





MUNICIPALIDAD DE ICA DECLARA HIJO PREDILECTO A PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SE PRESENTA EN COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO



Tribunal Constitucional